

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**25736** ACUERDO de 26 de octubre de 1988, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, relativa a la aprobación de la propuesta de la Comisión de Selección de Personal Laboral conteniendo la lista de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, por orden de puntuación alcanzada.

En virtud de lo establecido en las bases 10.4 y 12.1 de las rectoras de la convocatoria de personal laboral del Consejo General del Poder Judicial aprobadas por Acuerdo de esta Comisión Permanente de 27 de abril de 1988 y, en uso de las facultades delegadas otorgadas por acuerdo del Pleno de 20 de abril anterior, esta Comisión Permanente ha acordado:

Aprobar la propuesta de la Comisión de Selección de Personal Laboral de este Consejo, relacionando por orden de puntuación los aspirantes que a continuación se expresan que han superado las pruebas selectivas convocadas por Acuerdo de esta Comisión de 27 de abril de 1988, y, autorizando para la formalización de los correspondientes contratos de trabajo:

#### Telefonistas

Don Jesús Peláez Granja.  
Don Pedro Ortiz Espinosa.  
Doña María Luisa Antón Terrazas.

#### Ordenanzas

Don Carlos Sánchez Hernández.  
Doña Eulalia Anaya Sánchez.  
Don Jaime Antonio Vizoso Villar.

#### Mozos

Don César Javier Blanco Pascual.  
Don Manuel Miranda Iglesias.

Los candidatos expresados deberán presentar en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos exigidos en la base decimotercera de las rectoras de la convocatoria.

Madrid, 26 de octubre de 1988.

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**25737** ORDEN de 3 de noviembre de 1988 por la que se convocan concursos de traslados de los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos y Escala docentes que imparten Enseñanzas Medias, Artísticas y de Idiomas.

Hmo. Sr.: De conformidad con la Orden de 21 de octubre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 26), por la que se establecen normas de procedimiento aplicables a los concursos de traslados de Cuerpos de funcionarios docentes que imparten Enseñanzas Medias, Artísticas y de Idiomas, que se convoquen durante el curso 88-89, y existiendo plazas vacantes en los Centros de Enseñanzas Medias, Artísticas e Idiomas, cuya provisión debe hacerse entre funcionarios de los Cuerpos que a continuación se citan,

Este Ministerio ha dispuesto convocar concurso de traslados de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes entre funcionarios docentes de los Cuerpos y Escala:

1. Catedráticos Numerarios de Bachillerato para Cátedras en los Centros de Bachillerato que figuran como anexo I a la presente Orden, y para las asignaturas:

Código	Asignatura
AL	Alemán.
CI	Ciencias Naturales.
DI	Dibujo.
FI	Filosofía.
FQ	Física y Química.
FR	Francés.
GE	Geografía e Historia.
GR	Griego.
IN	Inglés.
IT	Italiano.
LA	Latín.
LB	Lengua y Literatura Catalanas (islas Baleares).
LE	Lengua y Literatura Españolas.
MA	Matemáticas.
PO	Portugués.

Los funcionarios procedentes de la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas que reúnan los requisitos para su integración en el Cuerpo al que se refiere este epígrafe podrán participar a las correspondientes a estas asignaturas, de acuerdo con su especialidad, o a las recogidas en el apartado 4 de esta base en los términos previstos en el punto segundo de la Orden de 21 de octubre de 1988.

Los titulares de las plazas de Psicólogos de los referidos Centros podrán concursar a las mismas, cuyo código será PS.

2. Profesores numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas que permanecen en su Escala, declarada a extinguir por la Ley 23/1988, para las plazas que hasta ahora tenían reservadas en los Centros de Enseñanzas Integradas en función de su especialidad.

3. Profesores agregados de Bachillerato para plazas en los mismos Centros de Bachillerato reflejados en el anexo I y para las asignaturas:

Código	Asignatura
AL	Alemán.
CI	Ciencias Naturales.
DI	Dibujo.
EF	Educación Física.
FI	Filosofía.
FQ	Física y Química.
FR	Francés.
GE	Geografía e Historia.
GR	Griego.
IN	Inglés.
IT	Italiano.
LA	Latín.
LB	Lengua y Literatura Catalanas (islas Baleares).
LE	Lengua y Literatura Españolas.
MA	Matemáticas.
MU	Música.
PO	Portugués.

Los funcionarios procedentes de la Escala Técnico-Docente de la institución «San Isidoro» que reúnan los requisitos para ser integrados en el Cuerpo al que se refiere este epígrafe podrán participar en los términos previstos en el punto segundo de la Orden de 21 de octubre de 1988.

4. Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial para plazas en los Centros de Formación Profesional que figuran en el anexo II a esta Orden y para las asignaturas:

Código	Asignatura
01	Lengua Española.
02	Formación Humanística.
03	Francés.
04	Inglés.
05	Matemáticas.
06	Física y Química.
07	Ciencias de la Naturaleza.
08	Formación Empresarial.

Código	Asignatura
10	Dibujo y Teoría del Dibujo.
11	Tecnología del Metal.
12	Tecnología Eléctrica.
13	Tecnología Electrónica.
14	Tecnología de Automoción.
15	Tecnología de Delineación.
16	Tecnología Administrativa y Comercial.
17	Tecnología Química.
18	Tecnología Sanitaria.
19	Tecnología de la Madera.
20	Tecnología Textil.
21	Tecnología de la Piel.
22	Tecnología de Moda y Confección.
23	Tecnología de Peluquería y Estética.
24	Tecnología de Artes Gráficas.
26	Tecnología Minera.
28	Tecnología Agraria.
30	Tecnología de Hostelería y Turismo.
32	Tecnología de Imagen y Sonido.
41	Tecnología de Informática de Gestión.
42	Lengua y Literatura Catalanas (Islas Baleares).
44	Educación Física.

Los Profesores numerarios a los que se refiere este epígrafe, titulares de plazas de Educadores en las residencias de los Centros de Enseñanzas Integradas, podrán concurrir a dichas plazas, cuyo código será el 45.

5. Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial para plazas en los mismos Centros de Formación Profesional reflejados en el anexo II y para las asignaturas:

Código	Asignatura
01	Prácticas del Metal.
02	Prácticas de Electricidad.
03	Prácticas de Electrónica.
04	Prácticas de Automoción.
05	Prácticas de Delineación.
06	Prácticas Administrativas y Comerciales.
07	Prácticas de Química.
08	Prácticas Sanitarias.
09	Taller de la Madera.
10	Taller Textil.
11	Taller de la Piel.
12	Taller de Moda y Confección.
13	Taller de Peluquería y Estética.
14	Taller de Artes Gráficas.
15	Taller de Construcciones y Obras.
16	Prácticas de Minería.
18	Prácticas Agrarias.
20	Prácticas de Hostelería y Turismo.
22	Prácticas de Imagen y Sonido.
24	Prácticas de Informática de Gestión.

Los Maestros de Taller a los que se refiere este epígrafe, titulares de plazas de actividades en las residencias de los Centros de Enseñanzas Integradas, podrán concurrir a dichas plazas, cuyo código será el 25.

6. Catedráticos de Escuelas de Idiomas para cátedras en los Centros que aparecen en el anexo III y para las asignaturas:

Código	Asignatura
01	Alemán.
06	Español.
08	Francés.
11	Inglés.
12	Italiano.
17	Ruso.

7. Profesores agregados de Escuelas de Idiomas para plazas de los Centros que aparecen en el anexo III y para las asignaturas:

Código	Asignatura
01	Alemán.
02	Arabe.
03	Catalán.
04	Chino.

Código	Asignatura
06	Español para extranjeros.
07	Euskera.
08	Francés.
09	Gallego.
11	Inglés.
12	Italiano.
13	Japonés.
14	Neerlandés.
15	Portugués.
16	Rumano.
17	Ruso.

Las plazas para el curso 88/89 correspondientes a los hasta ahora citados Cuerpos y Escala se publicarán, relacionados por Centros, en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia».

Para los Centros de Enseñanzas Integradas se determinarán separadamente los puestos de Bachillerato y Formación Profesional. No obstante, los Profesores que obtengan destino en los mismos completarán su horario en caso necesario, impartiendo las materias indistintamente.

8. Catedráticos numerarios de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto para las Cátedras que se reflejan en el anexo IV.

9. Profesores especiales de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto para las plazas que aparecen en el anexo V.

10. Profesores auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto para las plazas que aparecen en el anexo VI.

11. Profesores de término de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas, para las plazas que aparecen en el anexo VII.

12. Profesores de entrada de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas, para las plazas que aparecen en el anexo VIII.

13. Maestros de Taller de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas, para las plazas que aparecen en el anexo IX.

14. Ayudantes de Taller de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas, para las plazas que aparecen en el anexo X.

Asimismo se convocan, además de las vacantes existentes en el momento de la convocatoria, las que se produzcan hasta el 25 de noviembre de 1988 y las que resulten de la resolución del concurso en cada Cuerpo por el que se concursa, salvo las plazas que se transformen, de acuerdo con lo establecido en el punto segundo de la Orden de 21 de octubre de 1988, así como las que originase en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia la resolución de los concursos convocados por los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas. Además podrán incluirse aquellas vacantes que se originen como consecuencia de las jubilaciones forzadas que se produzcan hasta la finalización del curso 1988-89. Todas ellas siempre que se correspondan con plazas cuyo funcionamiento se encuentre previsto en la planificación general educativa.

Segunda.-Los funcionarios que se encuentren en Centros dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia o de los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas convocantes, con competencia plena en materia de educación, podrán participar en los presentes concursos de traslados para las asignaturas o especialidades respectivas, y en el caso de los Cuerpos de Enseñanzas Artísticas, además para las asignaturas declaradas como análogas, y siempre que acrediten su permanencia como funcionarios de carrera en las situaciones de servicio activo, servicios especiales o servicio en Comunidades Autónomas en los correspondientes Cuerpos, y con destino definitivo al menos durante dos años en el Centro desde el que participan (a tales efectos será computable el presente curso académico 1988-89), como dispone el punto cuarto de la Orden de 21 de octubre de 1988.

Tercera.-Asimismo podrán participar en el presente concurso para la asignatura o especialidad respectiva, o análoga en el caso de los Cuerpos de Enseñanzas Artísticas, los funcionarios que se hallen en la situación de excedencia voluntaria y que, conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero del punto cuarto de la Orden de 21 de octubre de 1988, estén en condiciones de reingresar al servicio activo, y quienes encontrándose en la situación de activo sin reserva de plaza deseen reincorporarse a una plaza docente. A los efectos de valoración que por permanencia ininterrumpida en un Centro pudiera corresponderles, se les computará el tiempo que hubieran permanecido en el último destino docente, salvo que no hubieran obtenido un primer destino definitivo, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el apartado 3 de la base siguiente.

Cuarta.-Están obligados a participar en el concurso:

1. Los funcionarios de los Cuerpos y Escala a los que se refiere esta Orden que, procedentes de la situación de excedencia voluntaria, hayan reingresado al servicio activo y obtenido, en virtud de dicho reingreso, un destino con carácter provisional en un Centro dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia.

Asimismo estarán obligados a concursar los procedentes de la situación de excedencia forzosa o suspenso, declarados en estas situaciones desde un Centro dependiente en la actualidad del Ministerio de Educación y Ciencia.

Los funcionarios incluidos en este apartado, en el supuesto de no participar en el presente concurso o si, participando, no solicitaran todos los Centros dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia en los que corresponde impartir enseñanzas a su Cuerpo o Escala, cuando no obtuvieran destino definitivo, quedarán en la situación de excedencia voluntaria, contemplada en el apartado 3, c), del artículo 29 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Todo ello con independencia del derecho preferente que les pueda corresponder y al que se refiere la base undécima de la presente convocatoria.

2. Los funcionarios procedentes de Centros extinguidos que hayan sido nombrados con carácter provisional en un Centro enclavado en una localidad de la misma provincia en que radicaba el extinguido o en localidad de otra provincia, deben tomar parte en todos los concursos de traslados que se convoquen hasta obtener destino definitivo, debiendo solicitar obligatoriamente todos los Centros de la localidad donde estén destinados provisionalmente, siempre que en los mismos se impartiera su asignatura y estén adscritos a su Cuerpo.

El Profesorado que reúna el requisito de permanencia de dos años en el Centro extinguido podrá, de acuerdo con lo previsto en la base segunda, incluir otras peticiones con carácter voluntario.

Los funcionarios incluidos en este apartado, en el supuesto de no participar en el presente concurso, serán declarados en la situación de excedencia forzosa prevista en el apartado a) del artículo 14 del Real Decreto 730/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Estos funcionarios, si obtuvieran destino en las plazas a las que están obligados a concursar, no perderán los derechos que como titulares de la plaza suprimida pudiera corresponderles, a efectos de acumulación de puntuación y participación en sucesivos concursos hasta la obtención de un destino voluntario.

3. Los Profesores con destino provisional durante el curso 1988/89 en Centros dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia y que figuren como expectativa en el mismo, en los anexos de las Ordenes ministeriales que resolvían los concursos de traslados del curso anterior, y que son:

Profesores agregados de Bachillerato: Anexo IV de la Orden de 6 de mayo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 7 y siguientes).

Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial: Anexos IV y V de la Orden de 27 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Maestros de Taller de las Escuelas de Maestría Industrial: Anexos IV y V de la Orden de 27 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Escala Docente grupo A de la AISS, integrada en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial: Anexo III de la Orden de 13 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo).

Profesores agregados de Idiomas: Anexo III de la Orden de 6 de mayo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 12).

Estos Profesores concursarán con cero puntos y por el orden de oposición reflejado en las correspondientes Ordenes de nombramiento como funcionarios de carrera.

A los Profesores incluidos en este apartado 3 que no concursan, o haciéndolo no soliciten suficiente número de plazas vacantes, el Ministerio de Educación y Ciencia les adjudicará de oficio destino definitivo, o en su caso provisional, en los Centros por él gestionados, incluidos en cada caso en el correspondiente anexo a esta Orden.

Asimismo, podrán solicitar en la misma instancia plaza en los Centros de las Comunidades Autónomas convocantes, correspondientes a los Cuerpos a que pertenezcan, siempre que la convocatoria por la que aprobaron la oposición no les exigiera la obtención del primer destino definitivo en el ámbito de gestión al que se circunscribía la misma, consignándolos también por orden de preferencia, entendiéndose que de no obtener ninguna de las plazas solicitadas este Ministerio les adjudicará destino definitivo, o en su caso provisional, en los Centros por él gestionados, incluidos en cada caso en el correspondiente anexo a esta Orden.

4. También estarán obligados a participar en el presente concurso de traslados los opositores que hubieran superado las dos primeras fases de los concursos-oposiciones para ingreso en los Cuerpos de funcionarios docentes convocados por Orden de 28 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Dichos opositores solicitarán destino en los Centros gestionados por el Ministerio de Educación y Ciencia, conforme determina la base 8.7 de la citada Orden de 28 de marzo de 1988. La adjudicación de destino a estos opositores se hará teniendo en cuenta el número de orden con que figuran en los anexos a las Ordenes siguientes:

Cuerpo de Agregados de Bachillerato: Orden de 17 de agosto de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Cuerpo de Profesores Numerarios de Formación Profesional: Orden de 17 de agosto de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial: Orden de 17 de agosto de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 20).

Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas de Idiomas: Orden de 17 de agosto de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Cuerpo de Profesores Especiales de Conservatorios de Música, Declamación, y Escuela Superior de Canto: Orden de 17 de agosto de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación, y Escuela Superior de Canto: Orden de 17 de agosto de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Cuerpo de Profesores de Entrada de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas: Orden de 17 de agosto de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas: Orden de 17 de agosto de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Cuerpo de Ayudantes de Taller de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas: Orden de 17 de agosto de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

El Ministerio de Educación y Ciencia, de oficio, podrá destinar también, con carácter provisional o, en su caso, definitivo, a aquellos Profesores que no participen o no soliciten suficiente número de Centros. Asimismo, el Ministerio de Educación y Ciencia podrá destinar de oficio, con carácter provisional, a aquellos concursantes que habiendo solicitado todos los Centros, o en su caso plazas que correspondan a su Cuerpo, relacionados en los correspondientes anexos de la presente Orden no obtengan destino definitivo. Dicha adjudicación se realizará una vez efectuada la relativa a los Profesores que están obligados a concursar y que figuran en el apartado 3 de esta base cuarta.

El destino definitivo que pudiera corresponderles estará condicionado a la superación de la fase de prácticas y nombramiento como funcionario de carrera.

5. Por otra parte, podrán solicitar los Centros, o en su caso plazas, relacionadas en los correspondientes anexos de esta convocatoria, los Profesores de las Comunidades Autónomas que se encuentren en situaciones análogas a las contempladas en los apartados 1 y 3 de esta base, siempre que pertenezcan a oposiciones en cuya convocatoria no apareciera el requisito de obtención del primer destino definitivo, en el ámbito de gestión al que se circunscribiera la misma.

Los participantes que concursan en condiciones análogas a las establecidas en el apartado 3 de esta base concurrirán con cero puntos y la adjudicación se hará por el orden obtenido en la oposición por la que ingresaron, reflejado en las correspondientes Ordenes de nombramiento como funcionarios de carrera.

Quinta.-Los Profesores titulares de las asignaturas de Lengua y Literatura Catalanas y Valencianas podrán participar, indistintamente, a las plazas vacantes de los correspondientes Cuerpos de Enseñanzas Medias existentes en Cataluña, Baleares y Valencia en las mismas condiciones establecidas en las bases tercera y cuarta de la presente convocatoria.

Sexta.-Aquellos concursantes que soliciten destino en plazas de Centros dependientes de las Comunidades Autónomas de Cataluña, País Vasco, Galicia y Valencia se atenderán a lo previsto en las respectivas convocatorias específicas de estas Comunidades Autónomas, de acuerdo con lo reflejado en el punto tercero de la Orden de 21 de octubre de 1988.

Quienes obtengan destino en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares se atenderán a lo que sobre el conocimiento de la lengua catalana establece la Ley 3/1986, de 19 de abril, de Normalización Lingüística de las islas Baleares, en su disposición adicional sexta («Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» de 20 de mayo).

Para concurrir a las posibles vacantes existentes de las plazas clasificadas como bilingües en el anexo a la Resolución de 8 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 21), de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección, por la que se da publicidad al acuerdo entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Foral de Navarra para la aplicación de la Ley Foral del Vasco en los Centros docentes públicos de Navarra, será requisito indispensable estar en posesión del título de Apterituz en Euskara (EGA) o equivalente, considerándose dentro de las equivalencias el venir desempeñando la docencia en clases de o en euskara a la entrada en vigor del referido acuerdo o haber sido habilitado para tal fin por la Administración educativa competente, conforme se establece en el mismo.

Séptima.-Los concursantes presentarán instancia por duplicado, acompañada de una hoja de servicios certificada, ajustada al modelo que se encontrará a disposición de los interesados en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia o en los Organismos correspondientes de los Entes Autonómicos convocantes, y simultáneamente presentarán para la demostración de los méritos, los documentos reseñados en el baremo que aparece como anexo a la Orden de 21 de

octubre de 1988, en cada uno de los cuales deberá hacerse constar el nombre, apellidos, asignatura y Cuerpo o Escala. Las hojas de servicio deberán ir certificadas por el Centro o unidad administrativa en el que se haie adscrito el concursante o, en su caso, por aquel en el que hubieran ejercido su último destino docente.

Los participantes que concurren por los apartados 3 y 4 de la base cuarta presentarán únicamente instancia por duplicado.

Los profesores que concurren a las plazas declaradas bilingües a que se refiere el último párrafo de la base sexta aportarán, además, la documentación acreditativa de reunir el requisito exigido, con la traducción oficial correspondiente.

En el momento de presentación de la instancia de participación, los méritos alegados deberán ser justificados documentalente, según determina el baremo, consignando los datos a los que se refiere el primer párrafo de esta base.

Todas las fotocopias que se remitan irán acompañadas de las diligencias de compulsión, extendidas por los Directores de los Centros, Directores provinciales u Oficina de Tasas del Ministerio de Educación y Ciencia, calle de los Madrazo, 15 y 17, o de los Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas. No se admitirá ninguna fotocopia que carezca de la diligencia de compulsión.

Octava.—Las instancias, así como la documentación a la que se refiere la base anterior, podrán presentarse en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia, en los registros de sus Direcciones Provinciales, en los servicios de los Organos correspondientes de las Comunidades Autónomas convocantes o en cualquiera de las dependencias a que alude el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

Tanto si se solicitan plazas solamente de la presente convocatoria como si se incluyen plazas correspondientes a las de las Comunidades Autónomas, se cumplimentará una única instancia, por duplicado, que se dirigirá a la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia o al Organismo correspondiente de la Comunidad Autónoma del que dependa el Centro de destino del concursante. Los concursantes en servicio activo sin reserva de plaza o procedentes de las situaciones de excedencia o suspenso dirigirán la solicitud al órgano del que actualmente depende el Centro en el que tuvieron su último destino definitivo. Los participantes por los apartados 3 y 4 de la base cuarta de la presente convocatoria la dirigirán, en todo caso, a la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia.

Novena.—El plazo de presentación de solicitudes y documentos será el comprendido entre los días 9 y 25 de noviembre de 1988, ambos inclusive. Finalizado este plazo no se admitirá ninguna solicitud.

Una vez concluido el plazo de presentación de instancias no se admitirá modificación alguna a las peticiones formuladas. No obstante, se admitirá renuncia a participar en el concurso de traslados a los concursantes con carácter voluntario hasta el 15 de diciembre de 1988, pudiendo formularse nuevas renunciaciones en el plazo establecido para las reclamaciones a la lista provisional, en la base decimocuarta.

Décima.—Los firmantes de las instancias deberán manifestar en ellas, de modo expreso, que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, consignando los Centros que soliciten por orden de preferencia, con los números de código y provincia que figuran en los anexos de la presente Orden y, en su caso, los correspondientes anexos de las convocatorias de concurso de traslado de los Departamentos de Educación de las Comunidades Autónomas.

En caso de disparidad entre el código del Centro y la provincia se atenderá exclusivamente al número de código, sin que quepa revisión ulterior alguna. Cuando no exista concordancia entre los dos ejemplares de la instancia de solicitud de plazas, tendrá validez la que sea objeto de tratamiento informático. Cualquier error en el número de código determinará que se anule la petición, si no corresponde a ningún Centro existente, o se obtenga destino en un Centro no deseado, que corresponda al código en cuestión.

Asimismo, los concursantes deberán consignar en la instancia y en todas las hojas de solicitud de plazas el código de la asignatura, tal como figura en la base primera de esta Orden, o en los anexos correspondientes.

En el caso de que el código de la asignatura no esté expresado correctamente, podrá no ser tenida en cuenta la solicitud para tomar parte en el concurso.

Undécima.—A los efectos de solicitud de plazas se tendrán en cuenta los derechos preferentes previstos en el Real Decreto 730/1986, de 11 de abril. Los funcionarios que gocen de dicho derecho podrán hacer uso del mismo para la localidad donde tuvieron su último destino definitivo en el Cuerpo o Escala para el que haya solicitado el reingreso, siempre que soliciten en primer lugar todos los Centros convocados en el concurso de traslados, dentro de la localidad en la que aspiren a ejercer dicho derecho. Podrán incluirse a continuación Centros de otras localidades, si desearan concursar a ellas fuera del derecho preferente.

Los Profesores que se acojan al derecho preferente lo harán constar en sus instancias, marcando con una cruz el recuadro correspondiente.

En el caso de que no solicitasen todos los Centros de la localidad sobre la que desean ejercitarlo, se entenderá que renuncian al mismo.

Duodécima.—Para la evaluación de los méritos alegados por los concursantes, en lo que se refiere a los estudios y publicaciones a los que hacen mención los apartados del 3.2 al 3.9 (excepto el 3.6), del baremo de puntuaciones del anexo de la Orden de 21 de octubre de 1988, el Ministerio de Educación y Ciencia designará las Comisiones dictaminadoras oportunas por asignaturas o grupos de asignaturas afines, que se regularán por Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios y compuestas por los siguientes miembros:

A) Para el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato:

Un Presidente, miembro del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad, Profesor titular de Universidad, o funcionario que ejerza la función inspectora en materia de Educación.

Vocales: Tres Catedráticos numerarios de Bachillerato, en activo, de la asignatura a la que se refiere el concurso.

Un funcionario que ejerza la función inspectora en materia educativa, en activo, a propuesta de la Dirección General de Centros Escolares.

B) Para la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas:

Un Presidente, nombrado entre funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia educativa o entre funcionarios del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato.

Cuatro Vocales, todos ellos funcionarios de carrera en activo de la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas.

C) Para el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato:

Un Presidente, nombrado entre funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia educativa o Catedrático numerario de Bachillerato.

Un Vocal del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, en activo, de la asignatura a la que se refiere el concurso.

Tres Vocales del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, en activo, de la asignatura a la que se refiere el concurso.

D) Para el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial:

Un Presidente, nombrado entre Catedráticos de Escuelas Universitarias o funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia educativa o Profesor numerario de Escuelas de Maestría Industrial.

Cuatro Vocales, todos ellos funcionarios del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

E) Para el Cuerpo de Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial:

Un Presidente, nombrado entre Catedráticos de Escuelas Universitarias o funcionario que ejerza la función inspectora en materia educativa o Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.

Cuatro Vocales, todos ellos funcionarios de los Cuerpos de Profesores Numerarios o de Maestros de Taller de las Escuelas de Maestría Industrial.

F) Para el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas de Idiomas:

Un Presidente miembro del Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Universidad o funcionario que ejerza la función inspectora en materia educativa o funcionario del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Cuatro Vocales del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas.

G) Para el Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas de Idiomas:

Un Presidente, nombrado entre funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia educativa o funcionarios del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Un Vocal del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Tres Vocales del Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.

H) Para los Cuerpos de Profesores de Término, Entrada, Maestros y Ayudantes de Taller de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos:

Un Presidente, nombrado entre funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia educativa o funcionario del Cuerpo de Profesores de Término de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Cuatro Vocales, todos ellos funcionarios de carrera de los Cuerpos de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

J) Para los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto:

Un Presidente, nombrado entre funcionarios que ejerzan la función inspectora en materia educativa o Catedráticos numerarios de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.

Cuatro Vocales, todos ellos funcionarios de carrera de los Cuerpos de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.

En cada una de las Comisiones dictaminadoras anteriores actuará como Secretario el funcionario que designe la Dirección General de Personal y Servicios de entre los que ejerzan funciones en dicha Dirección General.

Se podrá nombrar, de conformidad con los criterios por los que se han designado las Comisiones dictaminadoras, los Presidentes, Vocales y Secretarios suplentes. Los miembros de las Comisiones estarán sujetos a las causas de abstención y consecuente recusación establecidas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuando no existan Profesores en número suficiente de alguna de las asignaturas objeto de concurso de traslados, los Vocales serán designados entre Profesores de materias afines pertenecientes a los mismos Cuerpos o Escala o especialistas en las materias. Asimismo, cuando el número de participantes sea escaso, se podrá nombrar una sola Comisión para un grupo de asignaturas afines.

A los efectos previstos en el artículo 33 del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19), y conforme a las clasificaciones que recoge su anexo IV, estas Comisiones se considerarán incluidas en la categoría primera, cuando hayan de evaluar méritos de los Cuerpos y Escala correspondientes al grupo A, y categoría segunda, cuando evalúen los méritos de los Cuerpos incluidos en el grupo B.

Decimotercera.-Una vez recibidas en el Departamento las actas de las Comisiones dictaminadoras, con las puntuaciones asignadas a los concursantes, se procederá a la adjudicación de los destinos y se harán públicas las resoluciones provisionales de los concursos de traslados.

En el caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, estos se resolverán de acuerdo con lo establecido en el punto noveno de la Orden de 21 de octubre de 1988, atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- Mayor puntuación en el apartado 1.º
- Mayor puntuación en el apartado 2.º
- Mayor puntuación en el apartado 3.º
- Mayor puntuación en el apartado 4.º

e) De persistir el empate, éste vendrá dirimido por el número de orden obtenido en la oposición, si se trata de la misma promoción, y de ser ésta distinta, primará la anterior.

Decimocuarta.-Los concursantes podrán presentar reclamaciones a las resoluciones provisionales, a través del Órgano en que presentaron su instancia de participación, en el plazo de cinco días a partir de su exposición.

Asimismo podrán presentar renuncia a su participación en el concurso, en el mismo plazo, en las condiciones establecidas en la base novena de esta convocatoria. Estas reclamaciones o renunciaciones se presentarán por los procedimientos a que alude la base octava.

Decimoquinta.-Resueltas las incidencias a las que se refiere la base anterior, se procederá a elevar a definitivas las resoluciones provisionales y a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Las plazas obtenidas en dicha resolución definitiva serán irrenunciables.

Decimosexta.-Los Profesores excedentes que reingresen al servicio activo como consecuencia del concurso presentarán declaración jurada o promesa de no hallarse separado de ningún Cuerpo o Escala de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Local, en virtud de expediente disciplinario, ni de estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Decimoséptima.-La toma de posesión en los nuevos destinos tendrá lugar en la fecha en que oportunamente se determine mediante las normas que rijan el comienzo de curso 1989/90.

Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de noviembre de 1988.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

## ANEXO I

## Concurso de traslado de Bachillerato 1989

## Relación de Centros: Institutos

CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD
<b>ALBACETE</b>		
020011	MIXTO N 1 BACHILLER SABUCO	ALBACETE
020023	'TOMAS NAVARRO TOMAS', MIXTO 2	ALBACETE
020035	MIXTO N 3 ANDRES DE VANDELVIRA	ALBACETE
020102	INSTITUTO DE BACHILLERATO N 4	ALBACETE
020126	INSTITUTO DE BACHILLERATO N 5	ALBACETE
020138	CENTRO ENSEÑANZAS INTEGRADAS	ALBACETE
020047	'JOSE CONDE GARCIA'	ALMANSA
020096	'BONIFACIO SOTOS'	CASAS IBANEZ
020114	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ELCHE DE LA SIERRA
020059	MELCHOR DE MACANAZ	HELLIN
020060	CRISTOBAL LOZANO	HELLIN
020072	DOCTOR ALARCON SANTON	LA RODA
020084	VIRREY MORCILLO	VILLAROBLEDO
<b>AVILA</b>		
050039	'JUANA DE PIMENTEL'	ARENAS DE SAN PEDRO
050040	'EULOGIO FLORENTINO SANZ'	AREVALO
050015	ALONSO DE MADRIGAL	AVILA
050027	ISABEL DE CASTILLA	AVILA
050052	MIXTO CLAUDIO SANCHEZ ALBORNOZ	EL TIEMBLIO
050064	GREDOS	PIEDRAHITA
<b>SADAJUZ</b>		
060057	CAROLINA CORONADO	ALMENDRALEJO
060069	'COMARCAL'	AZUAGA
060011	ZURBARAN	BADAJUZ
060021	BARBARA DE BRAGANZA	BADAJUZ
060033	'SAN FERNANDO'	BADAJUZ
060045	RODRIGUEZ MONINO	BADAJUZ
060197	REINO AFTASIDA	BADAJUZ
060239	INSTITUTO DE BACHILLERATO	BARCARROTA
060070	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CABEZA DEL BUEY
060082	MANUEL GODOY	CASTIBERA
060100	OSORNO CORTES	DON BENITO
060094	LUIS CHAMIZO	D. BENITO VILLANUEVA SERENA
060112	'EUGENIO HERMOSO'	FREGENAL DE LA SIERRA
060240	INSTITUTO DE BACHILLERATO	GUAREÑA
060252	INSTITUTO DE BACHILLERATO	HERRERA DEL DUQUE
060124	'RAMON CARANDE'	JEREZ DE LOS CABALLEROS
060136	FERNANDO ROBINA	LERENA
060264	INSTITUTO DE BACHILLERATO	LOS SANTOS DE MAIMONA
060148	MIXTO N 1 SANTA EULALIA	MERIDA
060203	MIXTO N 2 EXTREMADURA	MERIDA
060151	MIXTO VEGAS BAJAS	MONTIJO
060215	INSTITUTO DE BACHILLERATO	OLIVENZA
060227	INSTITUTO DE BACHILLERATO	TALARRUBIAS
060161	MELLENDEZ VALDES	VILLAFRANCA DE LOS BARRIOS
060173	PEDRO DE VALDIVIA	VILLANUEVA DE LA SERENA
060185	SUAREZ DE FIGUEROA	ZAFRA
<b>BALÉARES</b>		
070130	'LLORENC GARCIA I FONT'	ARTA
070051	'JOSE MARIA CUADRADO'	CIUDADELA
070063	YRGEN DE SAN SALVADOR	FELANITX
070075	SANTA MARIA DE IBIZA	IBIZA
070129	INSTITUTO DE BACHILLERATO N 2	IBIZA
070087	BERENGUER D'ANZIA	INCA
070156	'CA'N PEU BLANC'	LA PUEBLA
070099	MIXTO 'M ANTONIA SALVA'	LLUCH MAYOR
070105	MIXTO JOAN RAMIS I RAMIS	MAHON
070117	MOSEN ALCOVER	MANACOR
070014	RAMON LLULL	PALMA DE MALLORCA
070026	JUAN ALCOVER	PALMA DE MALLORCA
070038	ANTONIO MAURA	PALMA DE MALLORCA
070041	'GUILLEM SAGRERA', MIXTO N 4	PALMA DE MALLORCA
070154	CMO "FERNANDO III EL SANTO"	PALMA DE MALLORCA
070178	INSTITUTO DE BACHILLERATO N 6	PALMA DE MALLORCA
070181	INSTITUTO DE BACHILLERATO N 7	PALMA DE MALLORCA
070142	'GUILLEM CIFRE DE COLONYA' MIX	POLLENSA
070208	INSTITUTO DE BACHILLERATO	SAN ANTONIO ABAD
070191	INSTITUTO DE BACHILLERATO	SOLLER
<b>BURGOS</b>		
090037	CARDENAL SANDOVAL ROJAS	ARANDA DE DUERO
090098	INSTITUTO DE BACHILLERATO N 2	ARANDA DE DUERO
090086	INSTITUTO DE BACHILLERATO	BRIVIESCA
090013	CARDENAL LOPEZ MENDOZA	BURGOS
090025	CONDE DIEGO PORCELOS	BURGOS
090062	'FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE'	BURGOS

CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD	CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD
090074	'COMUNEROS DE CASTILLA'	BURGOS	240047	ANTONIO GARCIA BELLIDO	LEON
090104	INSTITUTO DE BACHILLERATO N 5	BURGOS	240059	ORDONO II	LEON
090049	"CASTELA VETULA"	MEDINA DE POMAR Y VILLARCAYO	240242	INSTITUTO DE BACHILLERATO N 6	LEON
090050	INSTITUTO DE BACHILLERATO	MIRANDA DE EBRO	240141	ALVARO DE MENDAÑA	PONFERRADA
CACERES			240151	GIL CARRASCO	PONFERRADA
100134	'SAN PEDRO DE ALCANTARA' MIXTO	ALCANTARA	240230	"ALFONSO VI"	SAHAGUN
100031	LUIS DE MORALES	ARROYO DE LA LUZ	240163	INSTITUTO DE BACHILLERATO	SANTA MARIA DEL PARAMO
100018	EL BROCENSE	CACERES	240229	INSTITUTO DE BACHILLERATO	TORNO
100021	'NORBA CAESARINA', MIXTO 2	CACERES	240175	'OCTAVIANO ANDRES'	VALDERAS
100122	'PROFESOR HERNANDEZ PECHECO'	CACERES	240187	FERNANDO I	VALENCIA DE DON JUAN
100161	CENTRO ENSEÑANZAS INTEGRADAS	CACERES	240199	INSTITUTO DE BACHILLERATO	VEGUILLINA DE ORBIGO
100043	MEDINA CAURIA	CORIA	240205	OBISPO ARGUELLES	VILLABLINO
100055	MAESTRO GONZALO KORREAS	JARAZ DE LA VERA	240217	PADRE SARMIENTO	VILLAFRANCA DEL BIERZO
100146	"MARIO ROSO DE LUNA"	LOGROÑO	LA RIOJA		
100067	INSTITUTO DE BACHILLERATO	MIAJADAS	260034	GONZALO DE BERCEO	ALFARO
100158	INSTITUTO DE BACHILLERATO	MORALEJA	260046	'CELSE DIAZ', MIXTO	ARMEDO
100079	INSTITUTO DE BACHILLERATO	NAVALMORAL DE LA HATA	260058	MARCO FABIO QUINTILIANO	CALAHORRA
100080	GABRIEL Y GALAN	PLASENCIA	260061	MARQUES DE LA ENSENADA	HARO
100110	MIXTO N 2 VALLE DEL JERTE	PLASENCIA	260010	PRAXEDES MATEO SAGASTA	LOGROÑO
100092	'FRANCISCO DE ORELLANA', MIXTO	TRUJILLO	260022	HERNANDES DELMUYAR	LOGROÑO
100109	'JOSE M VALVERDE'	VALENCIA DE ALCANTARA	260095	MIXTO N 3 ESCULTOR DANIEL	LOGROÑO
CIUDAD REAL			260101	CENTRO ENSEÑANZAS INTEGRADAS	LOGROÑO
130035	MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	ALCAZAR DE SAN JUAN	260113	INSTITUTO DE BACHILLERATO N 4	LOGROÑO
130047	MIX PABLO RUJZ PICASSO	ALMADEN	260071	ESTEBAN MANUEL VILLEGAS	NAJERA
130059	CLAYERO FERNANDEZ DE CORDOBA	ALMAGRO	260083	'VALLE DEL OJA'	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA
130060	S. J. BAUTISTA CONCEPCION	ALMODOVAR DEL CAMPO	MADRID		
130072	EDUARDO VALENCIA	CALZADA DE CALATRAVA	280461	COMPLUTENSE	ALCALA DE HENARES
130084	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CAMPO DE CRIPTANA	280537	MIXTO N 2 ARQ. PEDRO GUMIEL	ALCALA DE HENARES
130011	STA. M. DE ALARCOS	CIUDAD REAL	280884	'ALONSO QUIJANO'	ALCALA DE HENARES
130023	MIX MTRO JUAN DE AVILA	CIUDAD REAL	281050	INSTITUTO DE BACHILLERATO N 4	ALCALA DE HENARES
130187	'HERNAN PEREZ DEL PULGAR', MIX	CIUDAD REAL	281177	INSTITUTO DE BACHILLERATO N 5	ALCALA DE HENARES
130096	J. RUIZ DE LA HERMOZA	DAIMIEL	281189	INSTITUTO DE BACHILLERATO N 6	ALCALA DE HENARES
130102	MODESTO NAVARRO	LA SOLANA	281311	CENTRO ENSEÑANZAS INTEGRADAS	ALCALA DE HENARES
130114	PEDRO ALVAREZ SOTOMAYOR	MANZANARES	280321	FRANCISCO GIMER DE LOS RIOS	ALCOBENDAS
130126	FRAY ANORES	PUERTOLLANO	281062	'SEVERO OCHOA'	ALCOBENDAS
130138	DAMASO ALONSO	PUERTOLLANO	281323	INSTITUTO DE BACHILLERATO N 3	ALCOBENDAS
130141	FERNANDO DE MENA	SOCUELLAMOS	280501	LOS CASTILLOS	ALCORCON
130151	INSTITUTO DE BACHILLERATO	TOMELLOSO	280744	MIXTO N 2 'GALILEO GALILEI'	ALCORCON
130163	BERNARDO BALBUENA	VALDEPENAS	280872	MIXTO N. 3 'JORGE GUILLEN'	ALCORCON
130175	FRANCISCO DE QUEVEDO	VILLANUEVA DE LOS INFANTES	280999	INSTITUTO DE BACHILLERATO N 4	ALCORCON
CUENCA			281074	INSTITUTO DE BACHILLERATO N 5	ALCORCON
160015	ALFONSO VIII	CUENCA	281190	INSTITUTO DE BACHILLERATO N 6	ALCORCON
160027	LORENZO HERVAS Y PANDURO	CUENCA	281335	INSTITUTO DE BACHILLERATO	ALGETE
160064	'FERNANDO ZOBEL' MIXTO	CUENCA	280331	'DOMENICO SCARLATTI'	ARAMJUEZ
160039	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CUENCA	280343	'EL CARRASCAL'	ARGANDA DEL REY
160076	INSTITUTO DE BACHILLERATO	MOTA DEL CUERVO	281207	INSTITUTO DE BACHILLERATO N 2	ARGANDA DEL REY
160040	INSTITUTO DE BACHILLERATO	MOTILLA DEL PALANCAR	281347	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CHINCHON
160052	RIANSARES	SAN CLEMENTE	280355	MIXTO JUAN CARLOS I	CIENPOZUELOS
GUADALAJARA			280367	JAI ME FERRAN	COLLAO VILLALBA
190056	INSTITUTO DE BACHILLERATO	AZUQUECA DE HENARES	280379	INSTITUTO DE BACHILLERATO	COLMENAR VIEJO
190019	BRIANDA DE HENDOZA	GUADALAJARA	280896	INSTITUTO DE BACHILLERATO	COLMENAR VIEJO-TRES CANTOS
190044	ANTONIO BUERO VALLEJO	GUADALAJARA	280549	MARIA MOLINER	COSLADA
190068	INSTITUTO DE BACHILLERATO N 3	GUADALAJARA	281001	"RAFAEL ALBERTI"	COSLADA
190020	SANTO TOMAS DE AQUINO	MOLINA DE ARAGON	281219	INSTITUTO DE BACHILLERATO N 3	COSLADA
190032	MARTIN VAZQUEZ DE ARCE	SIGUENZA	280550	'DIONISIO AGUADO'	FUENLABRADA
HUESCA			281086	INSTITUTO DE BACHILLERATO N 2	FUENLABRADA
220024	HERNANOS ARGENSOLA	BARBASTRO	281220	INSTITUTO DE BACHILLERATO N 3	FUENLABRADA
220115	INSTITUTO DE BACHILLERATO	BINEFAR	280380	MATEMATICO PUIG ADAM	GETAFE
220048	'RAMON J. SENDER', MIXTO	FRAGA	280665	MIXTO N 2 SILVERIO LANZA	GETAFE
220012	RAMON Y CAJAL	HUESCA	280902	MIXTO N. 3 'MANUEL AZANA'	GETAFE
220085	LUCAS MALLADA	HUESCA	281013	INSTITUTO DE BACHILLERATO N 4	GETAFE
220103	CENTRO ENSEÑANZAS INTEGRADAS	HUESCA	281232	INSTITUTO DE BACHILLERATO N 5	GETAFE
220051	DOMINGO MIRAL	JACA	281359	INSTITUTO DE BACHILLERATO N 6	GETAFE
220061	JOSE MOR DE FUENTES	MONZON	281360	INSTITUTO DE BACHILLERATO N 7	GETAFE
220073	SAN ALBERTO MAGNO	SABINANIGO	281372	INSTITUTO DE BACHILLERATO	GUADARRAMA
220097	INSTITUTO DE BACHILLERATO	SARINENA	280562	INSTITUTO DE BACHILLERATO	LAS ROZAS
220036	INSTITUTO DE BACHILLERATO	TAMARITE DE LITERA	281451	INSTITUTO DE BACHILLERATO N 2	LAS ROZAS
LEON			280392	'JOSE DE CHURRIGUERA'	LEGANES
240060	OBISPO MERIDA	ASTORGA	280513	MARIA ZAMBRANO	LEGANES
240072	EL SEÑOR DE BEMBIBRE	BEMBIBRE	280574	'BUTARQUE'	LEGANES
240084	'BERGIDUM FLAVIUM'	CACABELOS	280801	INSTITUTO DE BACHILLERATO N 4	LEGANES
240096	SANTA MARIA DE CARRIZO	CARRIZO DE LA RIBERA	280926	'ENRIQUE TIerno GALVAN'	LEGANES
240102	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CISTIerna	281025	INSTITUTO DE BACHILLERATO N 6	LEGANES
240114	BEATRIZ OSSORIO	FABERO	281098	'LA FORTUNA'	LEGANES
240126	"ORNIA"	LA BAREZA	281244	INSTITUTO DE BACHILLERATO N 8	LEGANES
240138	RAMIRO II	LA ROBLA	281384	INSTITUTO DE BACHILLERATO N 9	LEGANES
240011	PADRE ISLA	LEON	281396	INSTITUTO DE BACHILLERATO N 10	LEGANES
240023	JUAN DEL ENZINA	LEON	280011	ISABEL LA CATOLICA	MADRID
240035	LEGIO VII	LEON	280021	BEATRIZ GALINDO	MADRID
			280033	RAMIRO DE MAEZTU	MADRID
			280045	GREGORIO MARANON	MADRID
			280057	REY PASTOR	MADRID
			280069	TIRSO DE MOLINA	MADRID
			280070	EL JO GARAY	MADRID
			280082	LOPE DE VEGA	MADRID
			280094	CE-VANTES	MADRID
			280100	BARRIO DE ORCASITAS	MADRID
			280112	CARDENAL CISNEROS	MADRID
			280124	EMPERATRIZ MARIA DE AUSTRIA	MADRID
			280136	CARLOS III	MADRID



CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD	CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD
330346	"RAFAEL DEL RIEGO"	TINEO	450145	INSTITUTO DE BACHILLERATO N 3	TALAYERA DE LA REINA
330231	INSTITUTO DE BACHILLERATO	TURON	450017	EL GRECO	TOLEDO
330358	INSTITUTO DE BACHILLERATO	VILLAVICIOSA	450091	ALFONSO X EL SABIO	TOLEDO
			450121	"SEFARAD"	TOLEDO
			450157	CENTRO ENSEÑANZAS INTEGRADAS	TOLEDO
			450066	ALONSO DE COVARRUBIAS	TORRIJOS
			450078	"GARCILASO DE LA VEGA"	VILLACAÑAS
				VALLADOLID	
	PALENCIA		470132	"SANTO TOMAS DE AQUINO	ZSCAR
340081	"SANTA MARIA LA REAL	AGUILAR DE CAMPOO	470181	INSTITUTO DE BACHILLERATO	LAGUNA DE DUERO
340066	INSTITUTO DE BACHILLERATO	CARRION DE LOS CONDES	470171	INSTITUTO DE BACHILLERATO	MEDINA DE RIOSECO
340030	INSTITUTO DE BACHILLERATO	GUARDO	470065	EMPERADOR CARLOS	MEDINA DEL CAMPO
340017	JORGE MANRIQUE	PALENCIA	470120	ALFONSO VI	OLMEDO
340029	ALONSO BERRUGUETE	PALENCIA	470144	INSTITUTO DE BACHILLERATO	PEÑAFIEL
340078	"VICTORIO MACHO" MIXTO 3	PALENCIA	470053	MIXTO "PIO DEL RIO HORTEGA"	PORTILLO
340042	INSTITUTO DE BACHILLERATO	SALDAÑA	470077	JUANA I DE CASTILLA	TORDESILLAS
340054	SAN JUAN DE BAÑOS	VENTA DE BAÑOS	470016	MUÑEZ DE ARCE	VALLADOLID
			470028	ZORRILLA	VALLADOLID
			470031	LEOPOLDO CANG	VALLADOLID
			470041	EMILIO FERRARI	VALLADOLID
			470090	MIXTO "DELICIAS"	VALLADOLID
			470107	BARRIO RONDILLA, MIXTO	VALLADOLID
			470119	PIÑAR DE LA RUBIA, MIXTO	VALLADOLID
			470156	"ANTONIO TOVAR"	VALLADOLID
			470168	INSTITUTO DE BACHILLERATO N 9	VALLADOLID
			470193	INSTITUTO DE BACHILLERATO N 10	VALLADOLID
			470201	INSTITUTO DE BACHILLERATO N 11	VALLADOLID
			470089	JORGE QUILLEN	VILLALON DE CAMPOS
				ZAMORA	
			490039	LEON FELIPE	BENAYENTE
			490040	CARDENAL PARDO DE TAVERA	TORO
			490015	CLAUDIO MOYANO	ZAMORA
			490027	MARIA DE MOLINA	ZAMORA
			490052	"MAESTRO MAEDO", MIXTO 3	ZAMORA
			490064	CENTRO ENSEÑANZAS INTEGRADAS	ZAMORA
				ZARAGOZA	
			500069	CONDE DE ARANDA	ALAGON
			500070	"JUAN DE LANUZA" MIXTO	BORJA
			500082	M PRIMO DE RIVERA	CALATAYUD
			500094	MIXTO JOAQUEN COSTA	CARINENA
			500100	JOSE M. ALBAREDA	CASPE
			500112	REYES CATOLICOS	EUBA DE LOS CABALLEROS
			500239	INSTITUTO DE BACHILLERATO	LA ALMUNIA DE DONA GODINA
			500124	JESUS RUBIO	TARAZONA
			500197	INSTITUTO DE BACHILLERATO	TAUSTE
			500011	RAMON FIGUATELLI	ZARAGOZA
			500021	MIGUEL SERVET	ZARAGOZA
			500033	GOYA	ZARAGOZA
			500045	PEDRO LUNA	ZARAGOZA
			500057	JERONIMO ZURITA	ZARAGOZA
			500136	LUIS BUNUEL	ZARAGOZA
			500148	JOSE MANUEL BLECUA	ZARAGOZA
			500151	PABLO GARGALLO	ZARAGOZA
			500161	FELIX DE AZARA (B. BOHARDA)	ZARAGOZA
			500173	"EL PORTILLO", MIXTO N 4	ZARAGOZA
			500185	"MARIA MOLINER"	ZARAGOZA
			500203	"AVEMPACE"	ZARAGOZA
			500215	"FRANCISCO GRANDE COVIAN"	ZARAGOZA
			500227	INSTITUTO DE BACHILLERATO N 13	ZARAGOZA
			500240	CENTRO ENSEÑANZAS INTEGRADAS	ZARAGOZA
			500252	INST. BACHILLERATO N 15 B. ACTUR	ZARAGOZA
			500264	INST. DE BUP N 16 B. LA JOTA	ZARAGOZA
				CEUTA	
			510014	INSTITUTO DE BACHILLERATO N 1	CEUTA
			510026	SIETE COLINAS, MIXTO N. 2	CEUTA
				MELILLA	
			520019	ENRIQUE NIETO	MELILLA
			520020	LEOPOLDO QUEIPO	MELILLA
				OTRAS PROVINCIAS	
			520056	CMD CUARTEL GERONA	BARCELONA
			520068	CMD LA CORTADURA	CADIZ
			520081	CMD SATURNINO MONTOJO	EL FERROL (LA CORUÑA)
			520123	CMD SAN HERMENEGILDO	LA CUESTA (LA LAGUNA-TENERIFE)
			520111	CMD GUANARTEME	LAS PALMAS
			520093	CMD MIXTO 4	LERIDA
			520101	CMD GENERAL ALAMAN	RONDA (MALAGA)
			520071	CMD WENCESLAO BENITEZ	SAN FERNANDO (CADIZ)
			520135	CMD CARLOS MAYA	SEVILLA
				V.P.: Centros con plazas bilingües	
				euskara-castellano.	
				C.M.D.: Centros de convenio del Ministerio	
				de Educación y Ciencia con el Ministerio	
				de Defensa.	



## ANEXO II

## Concurso de traslados de Formación Profesional 1989

## Relación de Centros de Formación Profesional

CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD	CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD
<b>ALBACETE</b>			100171	I.F.P. 'AGORA'	CACERES
020011	IPFP.	ALBACETE	100195	IFP 'VIRGEN DE GUADALUPE'	CACERES
020096	IFP. 'LEONARDO DA VINCI'	ALBACETE	100213	CENTRO ENSEÑANZAS INTEGRADAS	CACERES
020138	IFP 'NTRA. SRA. DE LOS LLANOS'	ALBACETE	100092	IFP. 'VEGAS DE ALAGON'	CORIA
020141	IFP 'SAN JUAN'	ALBACETE	100021	IFP. 'VALLE DE AMBROZ'	HERVAS
020151	CENTRO ENSEÑANZAS INTEGRADAS	ALBACETE	100134	SEC.	HOYOS
020163	I.F.P. N IV	ALBACETE	100109	IFP.	JARAJZ DE LA YERA
020072	I.F.P.	ALCARAZ	100158	IFP.	MIAJADAS
020114	IFP.	ALMANSÁ	100079	SEC.	MONTANCHEZ
020047	I.F.P.	CASAS IBANEZ	100043	IFP. 'GABRIEL Y GALAN'	MONTHERMOSO
020023	IFP.	HELLIN	100067	IFP. 'ZURBARAN'	NAVAMORAL DE LA MATA
020035	IFP.	LA RODA	100161	SEC.	NUMORRAL
020059	IFP.	VILLARROBLEDO	100055	IFP. 'PEREZ COMENDADOR'	PLASENCIA
020084	SEC.	YESTE	100201	IFP 'VIRGEN DEL PUERTO'	PLASENCIA
<b>AVILA</b>			100080	I.F.P.	TRUJILLO
050064	IFP.	ARENAS DE SAN PEDRO	100031	IFP.	VALENCIA DE ALCANTARA
050039	IFP.	AREVALO	<b>CIUDAD REAL</b>		
050015	IPFP. 'VASCO DE LA ZARZA'	AVILA	130011	IPFP.	ALCAZAR DE SAN JUAN
050027	IFP.	CÉBREROS	130072	IFP.	ALMADEN
050040	I.F.P. 'ARAVALLE'	EL BARCO DE AVILA	130060	IFP.	ALMAGRO
050052	I.F.P.	LA ADRADA	130151	SEC.	CAMPO DE CRIPTANA
<b>BADAJÓZ</b>			130059	IPFP.	CIUDAD REAL
060215	SEC.	ALCONCHEL	130199	I.F.P. N 1	CIUDAD REAL
060011	IFP.	ALMENDRALEJO	130084	IFP.	DAMIÉL
060082	IFP.	AZUAGA	130217	IFP 'AGRARIO VIRGEN CRUCES'	DAMIÉL
060021	IPFP. 'CASTELAR'	BADAJÓZ	130141	SEC.	MORCAJO DE LOS MONTES
060227	IPFP 'SAN JOSE'	BADAJÓZ	130102	IFP.	MANZANARES
060239	IFP 'NTRA. SRA. BOTOA'	BADAJÓZ	130114	SEC.	PEDRO MUNOZ
060151	SEC.	CABEZA DEL BUEY	130023	IFP.	PUERTOLLANO
060112	IFP. 'LA SERENA'	CASTUERA	130205	I.F.P. N 2	PUERTOLLANO
060033	IFP.	DON BENITO	130163	SEC.	SOCUELLAMOS
060276	IFP 'JOSE MANZANO'	DON BENITO	130035	IFP.	TOMELLOSO
060240	IFP 'NTRA SRA DE LOS REMEDIOS'	FREGENAL DE LA SIERRA	130047	IFP.	VALDEPERAS
060045	IFP.	JEREZ DE LOS CABALLEROS	130126	IFP.	VILLANUEVA DE LOS INFANTES
060100	I.F.P.	LLERENA	130096	SEC.	VISO DEL MARQUES
060057	IFP. 'EMERITA AUGUSTA'	MÉRIDA	<b>CUENCA</b>		
060161	IFP. 'EXTREMADURA'	MONTIJO	160027	SEC.	BELMONTE
060173	SEC.	NAVALVILLAR DE PELA	160015	IPFP.	CUENCA
060136	SEC.	TALARRUBIAS	160091	IFP 'SAN JOSE'	CUENCA
060084	SEC.	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	160040	SEC.	MOTA DEL CUERVO
060252	IFP 'SAN JOSE'	VILLANUEVA DE LA SERENA	160052	SEC.	MOTILLA DEL PALANCAZ
060264	IFP 'SANTISIMO CRISTO ROSARIO'	ZAFRA	160064	SEC.	PRIEGO
<b>BALEARES</b>			160076	SEC.	SAN LORENZO DE LA PARRILLA
070075	SEC.	ARTA	160039	I.F.P. 'FERMIN CABALLERO'	TARANCON
070130	I.F.P. 'STA. PONSÁ'	CALVIA	<b>GUADALAJARA</b>		
070087	SEC.	CIUDADELA	190044	IFP. 'SAN ISIDRO'	AZUQUECA DE HENARES
070178	IFP 'SAN JUAN BOSCO'	CIUDADELA	190068	SEC.	CIFUENTES
070099	I.F.P.	FELANITX	190019	IPFP. 'LUIS DE LUCENA'	GUADALAJARA
070051	IFP. 'I. MACABICH'	IBIZA	190056	IFP. 'CASTILLA'	GUADALAJARA
070014	IFP.	INCA	190032	IFP.	MOLINA DE ARAGON
070117	IFP. 'JOAN TAIX'	LA PUEBLA	190020	SEC.	SIGUENZA
070063	IFP. 'PERE DE SON GALL'	LLUCHMAYOR	<b>HUESCA</b>		
070026	IFP.	MAHON	220036	IFP. 'MARTINEZ VARGAS'	BARBASTRO
070038	IFP.	MANACOR	220051	IFP. 'BAJO CINCA'	FRAGA
070041	IPFP.	PALMA DE MALLORCA	220024	IFP. 'BALTASAR GRACIAN'	GRAUS
070129	IFP. 'FRANCESC DE B. MOLL'	PALMA DE MALLORCA	220012	IPFP. 'SIERRA DE GUARA'	HUESCA
070154	IFP 'VIRGEN DEL LLUCH'	PALMA DE MALLORCA	220085	I.F.P.	HUESCA
070166	I.F.P. 'JUNIPERO SERRA'	PALMA DE MALLORCA	220103	CENTRO ENSEÑANZAS INTEGRADAS	HUESCA
070105	IFP. 'JOAN MIRO'	SOLLER	220073	SEC.	JACA
<b>BURGOS</b>			220048	IFP.	SABRÁNIGO
090062	IFP. 'JUAN M. EL EMPECINADO'	ARANDA DE DUERO	<b>LEÓN</b>		
090153	IFP 'SANTA CATALINA'	ARANDA DE DUERO	240011	IFP.	ASTORGA
090104	SEC.	BELORADO-PRADOLUENGO	240060	IFP. 'ALVARO YAÑEZ'	BENBIBRE
090025	SEC.	BRIVIESCA	240141	I.F.P.	CISTIENA
090013	IPFP. 'SIMON DE COLONIA'	BURGOS	240059	IFP.	FABERO
090116	IFP. 'ENRIQUE FLOREZ'	BURGOS	240023	IFP.	LA BAREZA
090131	I.F.P. 'DIEGO MARIN AGUILERA'	BURGOS	240035	IFP. 'LA TORRE'	LEÓN
090086	IFP.	LERMA	240047	IPFP.	LEÓN
090074	IFP.	MIRANDA DE EROD	240126	IFP.	PONFERRADA
090037	IFP. 'TIERRAS DE ALVARGONZALEZ'	QUINTANAR DE LA SIERRA	240151	IPFP 'VIRGEN DE LA ENCINA'	PONFERRADA
090050	SEC.	ROA DE DUERO	240072	IFP.	SANAGUN
090098	SEC.	VILLADIEGO	240114	IFP.	SAN ANDRES DEL BABANEDO
090049	IFP. 'MERINDADES DE CASTILLA'	VILLARCAYO	240138	IFP.	VALENCIA DE DON JUAN
090128	SEC.	VILLASANA DE HENA	240096	IFP.	VILLABLINO
<b>CACERES</b>			<b>LA RIOJA</b>		
100110	SEC.	ALCANTARA	260034	IFP. 'EMPERADOR ALFONSO VII'	ALFARO
100018	IPFP. 'JAVIER GARCIA TELLEZ'	CACERES	260113	IFP 'VIRGEN DEL VICO'	ARNEGO
			260010	IFP.	CALAMORRA
			260046	IFP. 'MANUEL BARTOLOME COSSIO'	MARO
			260022	IPFP.	LOGROÑO
			260061	IFP.	LOGROÑO
			260101	I.F.P. N 2	LOGROÑO
			260125	CENTRO ENSEÑANZAS INTEGRADAS	LOGROÑO

CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD	CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD
260058	IFF.	NAJERA	300299	SEC.	SAN JAVIER
260071	I.F.P.	SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	300159	IFF. 'M. TARREGA ESCRIBANO'	SAN PEDRO DEL PINATAR
<b>MADRID</b>			300329	SEC.	SANTOMERA
280011	IFF. 'ALONSO DE AVELLANEDA'	ALCALA DE HENARES	300251	IFF.	TORRE PACHECO
280291	IFF. N 2	ALCALA DE HENARES	300111	IFF.	TOTANA
280771	CENTRO ENSEÑANZAS INTEGRADAS	ALCALA DE HENARES	300056	IFF.	YECLA
280461	I.F.P.	ALCOBENDAS	<b>NAVARRA</b>		
280264	IFF. N 1	ALCORCON	310013	IFF.	ALSASUA
280410	IFF. N 2	ALCORCON	310074	VP IFF.	ALSASUA
280665	I.F.P. N 3	ALCORCON	310049	IFF.	BURLADA
280631	I.F.P.	ARANJUEZ	310025	IFF.	PAMPLONA
280422	IFF.	ARGANDA DEL REY	310037	IPFP. 'DONAPEA'	PAMPLONA
280392	IFF. 'LA DEHESILLA'	CERCEDILLA	310050	I.F.P. 'MARIA ANA SANZ'	PAMPLONA
280434	IFF.	COLMEHAR VIEJO	310062	IFF. 'VIRGEN DEL CAMINO'	PAMPLONA
280151	IFF.	COSLADA	<b>ASTURIAS</b>		
280379	IFF. GASPARD MELCHOR JOVELLANOS	FUENLABRADA	330012	IFF.	ALLER
280677	I.F.P. N 2	FUENLABRADA	330024	IPFP. 'JUAN ANTONIO SUANZES'	AVILES
280173	IFF. 'ALARNES'	GETAFE	330218	IFF.	AVILES
280471	I.F.P. N. 2	GETAFE	330206	IFF.	CANGAS DE MARCEA
280215	I.F.P. 'LUIS VIVES'	LEGANES	330140	IFF.	CANGAS DE ONIS
280501	I.F.P. N. 2	LEGANES	330267	I.F.P.	CASTRILLON-PIEDRAS BLANCAS
280689	I.F.P. N 3	LEGANES	330048	IPFP.	GIJON
280021	IPFP. JUAN DE LA CIERVA	MADRID	330243	IFF. N 1	GIJON
280033	I.F.P. 'ISLAS FILIPINAS'	MADRID	330279	IFF. 'MATA JOVE'	GIJON
280045	IFF. CARABANHEL BAJO	MADRID	330361	CENTRO ENSEÑANZAS INTEGRADAS	GIJON
280069	IFF. PACIFICO	MADRID	330115	IFF.	GRADO
280070	IFF. SANTA ENGRACIA	MADRID	330188	IFF.	INFUESTO
280082	IPFP. CARLOS M. REZ. VALCARCEL	MADRID	330036	IPFP.	LA FELGUERA
280094	IPFP. PALOMERAS-VALLECAS	MADRID	330061	IFF.	LLANES
280100	IPFP. PARQUE ALUCHE	MADRID	330051	IFF. 'RAMON LOSADA'	LUARCA
280112	IPFP. SAN BLAS	MADRID	330346	IFF.	LUCES-COLUNGA
280136	IFF. TETUAN DE LAS VICTORIAS	MADRID	330073	IFF.	MIERRES
280148	IFF. VALLECAS	MADRID	330358	IFF. 'CAMILO ALONSO VEGA'	NORENA
280161	IFF. 'ENRIQUE TIerno GALVAN'	MADRID	330085	IPFP.	OVIEDO
280240	I.F.P. 'COAD. JAEN' ORCASITAS	MADRID	330280	I.F.P. N. 1	OVIEDO
280306	IFF. BARRIO DE BILBAO	MADRID	330191	IFF.	POLA DE LAVIANA
280318	IFF. 'SAN ROQUE-CARABANHEL'	MADRID	330231	IFF.	POLA DE SIERO
280321	IFF. HORATALAZ	MADRID	330103	IFF.	PRAVIA
280331	IFF. 'LEONARDO DA VINCI'	MADRID	330127	SEC.	RIBADESELLA
280343	IFF. 'LAS MUSAS'	MADRID	330255	SEC.	SAN ANTOLIN DE IBIAS
280355	IFF. VALLECAS N 2	MADRID	330139	SEC.	TINEO
280367	IFF. C.E. PRINCIPE FELIPE	MADRID	330334	I.F.P.	VEGADEO
280380	IFF. LA ELIPA-CIUDAD LINEAL	MADRID	330176	I.F.P.	VILLAVICIOSA
280458	I.F.P. MORTALEZA	MADRID	<b>PALENCIA</b>		
280513	I.F.P. 'PRADOLONGO'	MADRID	340029	IFF. 'CASTILLA Y LEON'	AGUILAR DE CAMPOO
280707	IFF. 'VICALVARO'	MADRID	340030	IFF.	GUARDO
280719	IPFP. VIRGEN DE LA PALOMA	MADRID	340017	IPFP.	PALENCIA
280720	IFF. 'ESC. SUP. HOST. Y TURIS.'	MADRID	340078	I.F.P. C/CHO DE LA MIRANDA S/M	PALENCIA
280732	IFF. 'MARIA PILAR RUIZ LINARES'	MADRID	340091	IFF. 'VIRGEN DE LA CALLE'	PALENCIA
280744	IFF. 'ESC. Y MUSEO VID Y VINO'	MADRID	340042	IFF.	SALDAÑA
280756	IFF. 'ESC. INDUSTRIAS LACTEAS'	MADRID	340066	I.F.P.	VENTA DE BAROS
280768	IFF. 'BARAJAS'	MADRID	<b>SALAMANCA</b>		
280641	I.F.P.	MAJADAHONDA	370071	I.F.P.	ALBA DE TORMES
280185	IFF. 'FELIPE TRIGO'	MOSTOLES	370010	IFF.	BEJAR
280483	I.F.P. 'LUIS BUNUEL'	MOSTOLES	370022	IFF.	CIUDAD RODRIGO
280690	I.F.P. N 3	MOSTOLES	370061	I.F.P.	GUILJUELO
280252	IFF.	PARLA	370095	SEC.	LA FUENTE DE SAN ESTEBAN
280495	I.F.P. N.2	PARLA	370113	IFF.	LINARES DE RIOFRIO
280446	IFF.	SAN FERNANDO DE HENARES	370058	IFF.	PERARANDA DE BRACAMONTE
280276	SEC.	SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	370034	IPFP. 'FEDERICO OCTA. BERNALT'	SALAMANCA
280197	IFF. 'JOAN MIRO'	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	370046	IFF. 'MARTINEZ URIBARRI'	SALAMANCA
280203	IFF.	TORREJON DE ARDOZ	370083	IFF. 'RODRIGUEZ FABRES'	SALAMANCA
280239	I.F.P.	TORRELAGUNA	370125	I.F.P. N 3	SALAMANCA
<b>MURCIA</b>			<b>CANTABRIA</b>		
300305	I.F.P.	ABARAN	390094	SEC.	ALPOZ DE LLOREDO
300123	IFF. 'ALFONSO ESCAMEZ'	AGUILAS	390057	I.F.P.	AMPUERO
300135	IFF.	ALCANTARILLA	390112	I.F.P.	CABEZON DE LA SAL
300317	SEC.	ALMANA DE MURCIA	390151	I.F.P.	CAMARGO
300068	IFF.	ALQUERIAS	390124	SEC.	CASTAÑEDA
300196	IFF.	ARCHENA	390033	IFF. 'DR. JOSE ZAPATERO OQUEZ'	CASTRO URDIALES
300214	SEC.	BULLAS	390185	IFF. 'NTRA SRA DE LOS REMEDIOS'	GLARHIZO
300147	SEC.	CALASPARRA	390197	IFF.	HERAS
300019	IFF.	CARAVACA DE LA CRUZ	390070	IFF.	LAREDO
300020	IPFP.	CARTAGENA	390136	IFF.	MEDIO-CUDEYO
300263	IFF. 'EL BOMIO'	CARTAGENA	390045	IFF.	REYNOSA
300330	I.F.P. N 3	CARTAGENA	390011	IPFP.	SANTANDER
300378	IFF. 'ALMIRANTE BASTARRECHE'	CARTAGENA	390161	IFF. 'EL ALISAL'	SANTANDER
300287	I.F.P.	CEHEGUIN	390173	IFF. 'CANTABRIA'	SANTANDER
300071	IFF.	CIEZA	390069	SEC.	SANTOÑA
300160	I.F.P.	FUENTE ALAMO	390021	IFF. 'MIGUEL HERRERO PEREDA'	TORRELAVEGA
300101	IFF.	JUMILLA	390148	I.F.P. 'EL ZAPATON'	TORRELAVEGA
300226	I.F.P.	LA UNION	<b>SEGOVIA</b>		
300032	IFF.	LORCA	400026	IFF. 'SIERRA DE AYLLON'	AYLLON
300172	SEC.	MAZARRON	400063	SEC.	CANTALEJO
300081	IFF.	MOLINA DE SEGURA			
300238	I.F.P.	MORATALLA			
300093	IFF.	MULA			
300044	IPFP.	MURCIA			
300184	IFF. 'INFANTE D. JUAN MANUEL'	MURCIA			
300202	IFF. 'EL PALMAR'	MURCIA			
300342	I.F.P. N 3	MURCIA			
300275	IFF.	PUENTE TOCINOS			
300241	SEC.	PUERTO LUMBRERAS			

CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD
400041	IFP.	CUELLAR
400038	I.F.P.	NAVA DE LA ASUNCION
400014	IPFP	SEGOVIA
400051	IFP. 'EZEQUIEL GONZALEZ'	SEGOVIA
400075	IFP 'ANGEL DEL ALCAZAR'	SEGOVIA
SORIA		
420049	SEC.	AGREDA-OLVEGA
420050	SEC.	ALMAZAN
420013	IFP.	ARCOS DE JALON
420037	I.F.P.	BURGO DE OSMA
420104	SEC.	COVALEDA
420074	IPFP.	SORIA
420098	IFP 'VIRGEN DEL ESPINO'	SORIA
TERUEL		
440036	IFP.	ALCAÑIZ
440024	IFP. 'AMADOR PIZARRO MORENO'	ANDORRA
440061	SEC.	MIJAR
440073	SEC.	MONREAL DEL CAMPO
440012	IPFP.	TERUEL
440103	IFP 'SANTA EMERENCIANA'	TERUEL
440048	SEC.	UTRILLAS
440051	SEC.	VALDERROBRES
TOLEDO		
450017	IFP.	CONSUEGRA
450145	SEC. DE F.P.	LOS NAVALMORALES
450042	IFP. 'MARCELINO GOMEZ PINTADO'	MORA DE TOLEDO
450108	IFP.	OCAÑA
450081	I.F.P.	OROPESA
450091	IFP.	PUEBLA DE MONTALBAN
450066	IFP.	QUINTANAR DE LA ORDEN
450029	IPFP. 'JUAN ANTONIO CASTRO'	TALAVERA DE LA REINA
450157	IFP 'SAN ISIDRO'	TALAVERA DE LA REINA
450170	I.F.P. N 2	TALAVERA DE LA REINA
450030	IPFP. 'AZARQUIEL'	TOLEDO
450111	IFP. 'JUANELO TURRIANO'	TOLEDO
450169	CENTRO ENSEÑANZAS INTEGRADAS	TOLEDO
450121	I.F.P. 'JUAN DE PADILLA'	TORRIJOS
450133	I.F.P.	VILLACAÑAS
VALLADOLID		
470053	I.F.P.	ISCAR
470107	SEC.	LAGUNA DE DUERO
470041	IFP.	MEDINA DE RIOSECO
470031	IFP.	MEDINA DEL CAMPO
470089	IFP.	PERAFIEL
470090	INSTITUTO F.P.	TORDESILLAS
470016	IPFP.	VALLADOLID
470028	IFP. GALILEO	VALLADOLID
470077	IFP. 'RAMON Y CAJAL'	VALLADOLID
470120	I.F.P. N. 3	VALLADOLID
470144	IFP. "JUAN DE HERRERA"	VALLADOLID
ZAMORA		
490015	IFP.	BENAVENTE
490076	SEC.	PUEBLA DE SANABRIA
490039	IFP. GONZALEZ ALLENDE	TORO
490027	IPFP.	ZAMORA
490054	IFP. 'EL CASTILLO'	ZAMORA
490088	IFP. "LA ALDEHUELA"	ZAMORA
490091	CENTRO ENSEÑANZAS INTEGRADAS	ZAMORA
ZARAGOZA		
500011	IFP. 'EMILIO GIMENO'	CALATAYUD
500045	I.F.P.	CASPE
500136	SEC.	DAROCA
500057	IFP.	EJEA DE LOS CABALLEROS
500070	I.F.P.	FUENTES DE Ebro
500112	SEC.	ILLUECA
500033	IFP.	YARAZONA
500094	IFP. 'PEDRO CERRADA'	UTEBO
500021	IPFP. 'CORONA DE ARAGON'	ZARAGOZA
500069	IFP. 'RIO SALLEGO'	ZARAGOZA
500100	IFP. 'PABLO SERRANO'	ZARAGOZA
500124	I.F.P. 'LOS ENLACES'	ZARAGOZA
500151	IFP. 'MIGUEL CATALAN'	ZARAGOZA
500161	I.F.P. 'ACTUR'	ZARAGOZA
500173	I.F.P. 'LA BOMBARDA'	ZARAGOZA
500185	IPFP 'VIRGEN DEL PILAR'	ZARAGOZA
500197	IFP 'MIRALBUENO'	ZARAGOZA
500203	CENTRO ENSEÑANZAS INTEGRADAS	ZARAGOZA
500082	I.F.P.	ZUERA
CEUTA		
510014	IFP. N 1	CEUTA
510026	IFP. N 2	CEUTA

CODIGO	DENOMINACION	LOCALIDAD
MELILLA		
520019	IFP.	MELILLA

V.P.: Centros con plazas bilingües euskara-castellano.

### A N E X O    I I I

#### Relación de Escuelas Oficiales de Idiomas

<u>Código</u>	<u>Localidad</u>
02	Albacete
05	Ávila
06	Badajoz
09	Burgos
10	Cáceres
10 1	Plasencia
13	Ciudad Real
13 1	Puertollano
16	Cuenca
19	Guadalajara
22	Huesca
24	León
24 1	Ponferrada
26	Logroño
28	Madrid-Jesús Maestro
28 1	Madrid-Carabanchel
28 2	Madrid-San Blas
28 3	Madrid-Valdezarza
28 4	Alcorcón
30	Murcia
33	Oviedo
33 1	Gijón
34	Palencia
07	Palma de Mallorca
37	Salamanca
39	Santander
40	Segovia
42	Soria
44	Teruel
44 1	Alcañiz
45	Toledo
47	Valladolid
49	Zamora
50	Zaragoza nº 1
50 1	Zaragoza nº 2.

A N E X O I VCATEDRATICOS NUMERARIOS DE CONSERVATORIOS DE MUSICA, DECLAMACION Y ESCUELA SUPERIOR DE CANTO

ASIGNATURAS	NUMERO DE PLAZAS	LOCALIDAD	CENTRO
ARMONIA Y MELODIA ACOMPAÑADA .....	1	MURCIA	Conservatorio Superior de Música
	1	SALAMANCA	Conservatorio Superior de Música
CANTO .....	1	MURCIA	Conservatorio Superior de Música
BALLET CLASICO .....	1	MADRID	Escuela Superior de Arte Dramático y Danza
	1	MURCIA	Escuela Superior de Arte Dramático y Danza
DANZA ESPAÑOLA .....	1	MADRID	Escuela Superior de Arte Dramático y Danza
DANZA ESPAÑOLA (FLAMENCO) .....	1	MADRID	Escuela Superior de Arte Dramático y Danza
DIRECCION DE COROS Y CONJUNTO CORAL .....	1	MADRID	Conservatorio Superior de Música
DRAMATURGIA .....	1	MURCIA	Escuela Superior de Arte Dramático y Danza
ESCENA LIRICA .....	1	MADRID	Escuela Superior de Canto
INTERPRETACION .....	1	MURCIA	Escuela Superior de Arte Dramático y Danza
MUSICA DE CAMARA .....	1	MURCIA	Conservatorio Superior de Música
PIANO .....	2	MURCIA	Conservatorio Superior de Música
	1	SALAMANCA	Conservatorio Superior de Música
SOLFEO Y TEORIA DE LA MUSICA .....	1	SALAMANCA	Conservatorio Superior de Música
TECNICA DE CANTO .....	2	MADRID	Escuela Superior de Canto
VIOLIN .....	1	MADRID	Conservatorio Superior de Música
	1	MURCIA	Conservatorio Superior de Música
	1	SALAMANCA	Conservatorio Superior de Música

A N E X O VPROFESORES ESPECIALES DE CONSERVATORIOS DE MUSICA, DECLAMACION Y ESCUELA SUPERIOR DE CANTO

ASIGNATURAS	NUMERO DE PLAZAS	LOCALIDAD	CENTRO
ACORDEON .....	1	MADRID	Conservatorio Superior de Música
ARMONIA Y MELODIA ACOMPAÑADA .....	1	GIJON	Conservatorio Profesional de Música
	1	MADRID	Conservatorio Profesional (C/Perú)
BALLET CLASICO .....	1	MURCIA	Escuela Superior de Arte Dramático y Danza
CANTO .....	2	CACERES	Conservatorio Profesional de Música
	1	SALAMANCA -	Conservatorio Superior de Música
	1	ZARAGOZA	Conservatorio Superior de Música
CHARACTERIZACION .....	1	MADRID	Escuela Superior de Arte Dramático y Danza
	1	MURCIA	Escuela Superior de Arte Dramático y Danza
CLARINETE .....	1	CACERES	Conservatorio Profesional de Música
	1	GIJON	Conservatorio Profesional de Música
	1	MADRID	Conservatorio Superior de Música
COMPOSICION E INSTRUMENTACION .....	1	CACERES	Conservatorio Profesional de Música
	1	GIJON	Conservatorio Profesional de Música
	1	SALAMANCA	Conservatorio Superior de Música
	1	ZARAGOZA	Conservatorio Superior de Música
CONJUNTO CORAL E INSTRUMENTAL .....	1	GIJON	Conservatorio Profesional de Música

ASIGNATURAS	NUMERO DE PLAZAS	LOCALIDAD	CENTRO
COROS .....	1	MADRID	Escuela Superior de Canto
DANZA ESPAÑOLA .....	1	MURCIA	Escuela Superior de Arte Dramático y Danza
DIRECCION DE COROS Y CONJUNTO CORAL .....	1	ZARAGOZA	Conservatorio Superior de Música
DIRECCION DE ORQUESTA Y CONJUNTO INSTRUMENTAL ...	1	ZARAGOZA	Conservatorio Superior de Música
ESTETICA E HISTORIA DE LA MUSICA, DE LA CULTURA Y DEL ARTE .....	1	GIJON	Conservatorio Profesional de Música
	1	MADRID	Conservatorio Profesional (C/Amaniel)
	1	MADRID	Conservatorio Profesional (C/Perú)
	1	MURCIA	Conservatorio Superior de Música
	1	SALAMANCA	Conservatorio Superior de Música
	1	ZARAGOZA	Conservatorio Superior de Música
EXPRESION CORPORAL .....	1	MADRID	Escuela Superior de Arte Dramático y Danza
FLAUTA .....	1	MADRID	Conservatorio Profesional (C/Perú)
	1	MURCIA	Conservatorio Superior de Música
FLAUTA DE PICO .....	1	MURCIA	Conservatorio Superior de Música
	1	SALAMANCA	Conservatorio Superior de Música
FOLKLORE MUSICAL .....	1	MADRID	Conservatorio Superior de Música
	1	MURCIA	Conservatorio Superior de Música
	1	SALAMANCA	Conservatorio Superior de Música
GREGORIANO .....	1	MURCIA	Conservatorio Superior de Música
	1	ZARAGOZA	Conservatorio Superior de Música
GUIARRA .....	1	CACERES	Conservatorio Profesional de Música
	1	GIJON	Conservatorio Profesional de Música
	1	MURCIA	Conservatorio Superior de Música
	1	SALAMANCA	Conservatorio Superior de Música
HISTORIA DEL ARTE .....	1	MURCIA	Escuela Superior de Arte Dramático y Danza
INTERPRETACION .....	1	MADRID	Escuela Superior de Arte Dramático y Danza
MUSICA DE CAMARA .....	1	CACERES	Conservatorio Profesional de Música
	1	GIJON	Conservatorio Profesional de Música
	1	MADRID	Conservatorio Superior de Música
	1	MADRID	Conservatorio Profesional (C/Perú)
	1	SALAMANCA	Conservatorio Superior de Música
	1	ZARAGOZA	Conservatorio Superior de Música
OBOE .....	1	MURCIA	Conservatorio Superior de Música
ORTOFONIA Y DICCION .....	1	MADRID	Escuela Superior de Arte Dramático y Danza
PEDAGOGIA MUSICAL .....	1	SALAMANCA	Conservatorio Superior de Música
	1	ZARAGOZA	Conservatorio Superior de Música
PIANO .....	2	CACERES	Conservatorio Profesional de Música
	1	GIJON	Conservatorio Profesional de Música
	1	MADRID	Conservatorio Profesional (C/Amaniel)
	1	MURCIA	Conservatorio Superior de Música
	1	SALAMANCA	Conservatorio Superior de Música
	1	ZARAGOZA	Conservatorio Superior de Música
ARMONIZACION, TRANSPOSICION INSTRUMENTAL Y ARRANQUE	1	MADRID	Conservatorio Profesional (C/Amaniel)
	1	MADRID	Conservatorio Profesional (C/Perú)
	1	SALAMANCA	Conservatorio Superior de Música
	1	ZARAGOZA	Conservatorio Superior de Música
REPERTORIO VOCAL .....	1	MADRID	Escuela Superior de Canto
RITMICA Y PALEOGRAFIA .....	1	MURCIA	Conservatorio Superior de Música
SAXOFON .....	1	MURCIA	Conservatorio Superior de Música
SOLFEO Y TEORIA DE LA MUSICA .....	1	CACERES	Conservatorio Profesional de Música
	1	GIJON	Conservatorio Profesional de Música
TEATRO INFANTIL .....	1	MURCIA	Escuela Superior de Arte Dramático y Danza
TROMPETA .....	1	CACERES	Conservatorio Profesional de Música

ASIGNATURAS	NÚMERO DE PLAZAS	LOCALIDAD	CENTRO
TROMPETA .....	1	GIJON	Conservatorio Profesional de Música
	1	MURCIA	Conservatorio Superior de Música
	1	SALAMANCA	Conservatorio Superior de Música
VIOLIN .....	1	CACERES	Conservatorio Profesional de Música
	1	GIJON	Conservatorio Profesional de Música
	1	ZARAGOZA	Conservatorio Superior de Música
VIOLONCELLO .....	1	CACERES	Conservatorio Profesional de Música
	1	GIJON	Conservatorio Profesional de Música
	1	MADRID	Conservatorio Profesional (C/ Perú)
	1	SALAMANCA	Conservatorio Superior de Música
	1	ZARAGOZA	Conservatorio Superior de Música

**ANEXO VI**

CUERPO DE PROFESORES AUXILIARES DE CONSERVATORIOS DE MÚSICA, DECLAMACION Y ESCUELA SUPERIOR DE CANTO.

ASIGNATURAS	NÚMERO DE PLAZAS	LOCALIDAD	CENTRO		
ACORDEON	1	Alcañiz (Teruel)	Conservatorio Elemental de Música		
	1	Huesca	" " "		
	1	Zaragoza	" Superior de Música		
ARMONIA Y MELODIA ACOMPAÑADA	1	Alcañiz (Teruel)	Conservatorio Elemental de Música		
	1	Avila	" " "		
	1	Cáceres	" Profesional de Música		
	1	Calahorra (La Rioja)	" Elemental de Música		
	1	Cartagena (Murcia)	" " "		
	1	Ciudad Real	" " "		
	1	Gijón (Asturias)	" Profesional de Música		
	1	Huesca	" Elemental de Música		
	1	Madrid	" Superior de Música		
	1	Majadahonda (Madrid)	" Elemental de Música		
	1	Melilla	" " "		
	1	Murcia	" Superior de Música		
	1	Palencia	" Elemental de Música		
BALLET CLASICO	2	Murcia	Escuela Superior de Arte Dramático y Danza		
	CANTO	1	Zaragoza	Conservatorio Superior de Música	
		CLARINETE	1	Astorga (León)	Conservatorio Elemental de Música
			1	Avila	Conservatorio Elemental de Música
			1	Ciudad Real	" " "
			1	Monzón (Huesca)	" " "
			1	Puertollano (C.Real)	" " "
1	Segovia		" " "		
1	Soria		" " "		
CONJUNTO CORAL E INSTRUMENTAL	1	Alcañiz (Teruel)	Conservatorio Elemental de Música		
	1	Astorga (León)	" " "		
	1	Avila	" " "		

ASIGNATURAS	NÚMERO DE PLAZAS	LOCALIDAD	CENTRO	
CONJUNTO CORAL E INSTRUMENTAL	1	Cáceres	Conservatorio Profesional de Música	
	1	Calahorra (La Rioja)	" Elemental de Música	
	1	Ciudad Real	" " "	
	1	Huesca	" " "	
	1	Alcalá de Henares	Aulas de Extensión	
	1	Madrid	Conservatorio Superior de Música	
	1	Majadahonda (Madrid)	Conservatorio Elemental de Música	
	1	Melilla	Conservatorio Elemental de Música	
	1	Monzón (Huesca)	" " "	
	1	Palencia	" " "	
	1	Ponferrada (León)	" " "	
	1	Puertollano (C. Real)	" " "	
	1	Segovia	" " "	
	1	Soria	" " "	
	CONTRABAJO	1	Madrid	Conservatorio Superior de Música
1		Zaragoza	" " "	
CONTRAPUNTO Y FUGA	1	Madrid (C/Amaniel)	Conservatorio Profesional de Música	
	1	Zaragoza	" Superior de Música	
DRAMATURGIA O COMENTARIO DE TEXTO	1	Madrid	Escuela Superior de Arte Dramático y Danza	
ESTEREA E HISTORIA DE LA MÚSICA, DE LA CULTURA Y DEL ARTE	1	Alcañiz (Teruel)	Conservatorio Elemental de Música	
	1	Avila	" " "	
	1	Cáceres	" Profesional de Música	
	1	Cartagena (Murcia)	" Elemental de Música	
	1	Ciudad Real	Conservatorio Elemental de Música	
	1	Gijón (Asturias)	" Profesional de Música	
	1	Huesca	" Elemental de Música	
	1	Madrid (C/Amaniel)	" Profesional de Música	
	1	Madrid (C/Perú)	" " "	
	1	Majadahonda (Madrid)	" Elemental de Música	
	1	Melilla	" " "	
	1	Murcia	" Superior de Música	
	1	Palencia	" Elemental de Música	
	1	Ponferrada (León)	" " "	
	1	Puertollano (C. Real)	" " "	
	1	Salamanca	" Superior de Música	
	1	Segovia	" Elemental de Música	
	1	Soria	" " "	
	FAGOT	1	Madrid	Conservatorio Superior de Música
		1	Zaragoza	" " "
FLAUTA	1	Astorga (León)	Conservatorio Elemental de Música	
	1	Gijón (Asturias)	Conservatorio Profesional de Música	
	1	Cáceres	"	
	1	Majadahonda (Madrid)	" Elemental de Música	
	1	Monzón (Huesca)	" " "	
	1	Ponferrada (León)	" " "	

ASIGNATURAS	NÚMERO DE PLAZAS	LOCALIDAD	CENTRO
GUITARRA	1	Astorga (León)	Conservatorio Elemental de Música
	1	Calahorra (La Rioja)	Conservatorio Elemental de Música
	1	Ciudad Real	" " "
	1	Madrid (C/Perú)	" Profesional de Música
	1	Madrid	" Superior de Música
	1	Majadahonda (Madrid)	" Elemental de Música
	1	Monzón (Huesca)	" " "
	1	Ponferrada (León)	" Elemental de Música
GUITARRISTA ACOMPAÑANTE (Flamenco)	1	Madrid	Escuela de Arte Dramático y Danza
	1	Murcia	" " " "
IDIOMAS APLICADOS (Alemán)	1	Madrid	Escuela Superior de Canto
INICIACION MUSICAL	1	Madrid	Escuela Superior de Arte Dramático y Danza
	1	Murcia	" " " " "
MUSICA DE CAMARA	1	Avila	Conservatorio Elemental de Música
	1	Cartagena (Murcia)	" " "
	1	Ciudad Real	" " "
	1	Gijón (Asturias)	" Profesional de Música
	1	Huesca	" Elemental de Música
	2	Madrid	" Superior de Música
	1	Melilla	" Elemental de Música
	1	Palencia	" " "
	1	Ponferrada (León)	" " "
	1	Puertollano (C. Real)	" " "
	1	Salamanca	" Superior de Música
	1	Segovia	" Elemental de Música
	1	Soria	" Elemental de Música
1	Zaragoza	" Superior de Música	
MUSICA DE CAMARA (Violoncello)	1	Madrid	Conservatorio Superior de Música
OBOE	1	Gijón (Asturias)	Conservatorio Profesional de Música
	1	Madrid (C/ Amaniel)	" " "
	1	Salamanca	" Superior de Música
PERCUSION	1	Madrid	Conservatorio Superior de Música
PIANO	3	Alcañiz (Teruel)	Conservatorio Elemental de Música
	2	Astorga (León)	" " "
	3	Avila	" " "
	5	Cáceres	" Profesional de Música
	3	Calahorra (La Rioja)	" Elemental de Música
	3	Cartagena (Murcia)	" " "
	3	Ciudad Real	" " "
	2	Gijón (Asturias)	" Profesional de Música
	3	Huesca	" Elemental de Música
	4	Madrid (C/Perú)	" Profesional de Música
	1	Alcalá de Henares	Aulas de Extensión
	1	Madrid	Conservatorio Superior de Música
	3	Majadahonda (Madrid)	" Elemental de Música



ASIGNATURAS	NÚMERO DE PLAZAS	LOCALIDAD	CENTRO
PIANO	3	Melilla	Conservatorio Elemental de Música
	2	Mónzón (Huesca)	" " "
	5	Murcia	Conservatorio Superior de Música
	2	Palencia	Conservatorio Elemental de Música
	3	Ponferrada (León)	" " "
	3	Puertollano (C. Real)	" " "
	3	Salamanca	" Superior "
	3	Segovia	" Elemental "
	3	Soria	" " "
PIANISTA ACOMPAÑANTE (Canto e Instrumentos)	6	Zaragoza	" Superior de Música
	1	Avila	Conservatorio Elemental de Música
	2	Cáceres	" Profesional de Música
	1	Madrid (C/Amaniel)	" " "
	1	Madrid	" Superior de Música
PIANISTA ACOMPAÑANTE (Danza)	1	Murcia	" " "
	1	Murcia	Escuela Arte Dramático y Danza
REPENTIZACION, TRANSPOSICION INSTRUMENTAL Y ACOMPAÑAMIENTO	1	Avila	Conservatorio Elemental de Música
	1	Cáceres	" Profesional de Música
	1	Cartagena (Murcia)	" Elemental de Música
	1	Ciudad Real	" " "
	1	Gijón (Asturias)	" Profesional de Música
	1	Huesca	" Elemental de Música
	1	Melilla	Conservatorio Elemental de Música
	1	Palencia	" " "
	1	Ponferrada (León)	" " "
	1	Puertollano (C. Real)	" " "
	1	Segovia	" " "
	1	Soria	" " "
	REPERTORIO DE OPERA Y ORATORIO	1	Madrid
1		Zaragoza	Conservatorio Superior de Música
SAXOFON	1	Cáceres	Conservatorio Profesional de Música
	1	Ciudad Real	" Elemental de Música
	1	Gijón (Asturias)	" Profesional de Música
SOLFEO Y TEORIA DE LA MUSICA	3	Alcañiz (Teruel)	Conservatorio Elemental de Música
	3	Astorga (León)	" " "
	3	Cáceres	Conservatorio Profesional de Música
	3	Calahorra (La Rioja)	" Elemental de Música
	1	Ciudad Real	" " "
	1	Gijón (Asturias)	" Profesional de Música
	2	Huesca	" Elemental de Música
	1	Madrid	Conservatorio Superior de Música
	3	Majadahonda (Madrid)	" Elemental de Música
	3	Melilla	" " "
	3	Monzón (Huesca)	" " "
	2	Palencia	" " "
	3	Ponferrada (León)	" " "

ASIGNATURAS	NÚMERO DE PLAZAS	LOCALIDAD	CENTRO
SOLFEO Y TEORIA DE LA MUSICA	1	Puertollano (C. Real)	Conservatorio Elemental de Música
	1	Salamanca	" Superior de Música
	2	Soria	" Elemental de Música
	1	Zaragoza	" Superior de Música
TECNICA DE CANTO	1	Madrid	Escuela Superior de Canto
TROMBON-TUBA	1	Puertollano (C. Real)	Conservatorio Elemental de Música
TROMPA	1	Cáceres	Conservatorio Profesional de Música
	1	Cartagena (Murcia)	" Elemental de Música
	1	Gijón (Asturias)	" Profesional de Música
	1	Madrid C/Amaniel	" " "
	1	Salamanca	" Superior de Música
TROMPETA	1	Alcañiz (Teruel)	Conservatorio Elemental de Música
	1	Astorga (León)	" " "
	1	Calahorra (La Rioja)	" " "
	1	Madrid	" Superior de Música
	1	Monzón (Huesca)	" Elemental de Música
	1	Segovia	" Elemental de Música
	1	Soria	" " "
TUBA	1	Murcia	Conservatorio Superior de Música
VIOLA	1	Calahorra (La Rioja)	Conservatorio Elemental de Música
	1	Cartagena (Murcia)	" " "
	1	Gijón (Asturias)	" Profesional de Música
	1	Huesca	" Elemental de Música
	1	Madrid (C/Amaniel)	" Profesional de Música
	1	Madrid (C/Perú)	" " "
	1	Murcia	" Superior de Música
	1	Ponferrada (León)	" Elemental de Música
	1	Segovia	" " "
	1	Zaragoza	" Superior de Música
	1	Salamanca	" " "
VIOLIN	1	Alcañiz (Teruel)	Conservatorio Elemental de Música
	1	Astorga (León)	" " "
	1	Avila	" " "
	1	Calahorra (La Rioja)	" " "
	1	Cartagena (Murcia)	" " "
	1	Ciudad Real	" " "
	1	Gijón (Asturias)	" Profesional de Música
	1	Huesca	" Elemental de Música
	1	Madrid (C/Amaniel)	" Profesional de Música
	1	Madrid (C/Perú)	" " "
	1	Madrid	" Superior de Música
	1	Majadahonda (Madrid)	" Elemental de Música
	1	Melilla	" " "
	1	Monzón (Huesca)	" " "
	1	Murcia	" Superior de Música
	1	Palencia	" Elemental de Música
	1	Ponferrada (León)	" " "

ASIGNATURAS	NUMERO DE PLAZAS	LOCALIDAD	CENTRO
VIOLIN	1	Puertollano (C. Real)	Conservatorio Elemental de Música
	1	Salamanca	" Superior de Música
	1	Segovia	" Elemental de Música
	1	Soria	" " "
VIOLONCELLO	1	Alcañiz (Teruel)	" " "
	1	Astorga (León)	" " "
	1	Avila	" " "
	1	Calahorra (La Rioja)	" " "
	1	Cartagena (Murcia)	" " "
	1	Ciudad Real	" " "
	1	Huesca	" " "
	1	Madrid	" Superior de Música
	1	Majadahonda (Madrid)	" Elemental de Música
	1	Melilla	" " "
	1	Monzón (Huesca)	" " "
	1	Murcia	" Superior de Música
	1	Palencia	" Elemental de Música
	1	Ponferrada (León)	" " "
	1	Puertollano (C. Real)	" " "
	1	Segovia	" " "
1	Soria	" " "	

## ANEXO VII

## PROFESORES DE TERMINO DE ESCUELAS DE ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTISTICOS

ASIGNATURAS	NUMERO DE PLAZAS	LOCALIDAD	CENTRO
Dibujo Artístico	1	Avila	Escuela de AA. y OO. AA.
Dibujo Artístico	1	Caravaaca de la Cruz (Murcia)	" " " "
Dibujo Artístico	1	Carelia (Navarra)	" " " "
Dibujo Artístico	1	Huesca	" " " "
Dibujo Artístico	1	Mahon (Baleares)	" " " "
Dibujo Artístico	1	Melilla	" " " "
Dibujo Artístico	2	Mérida (Badajoz)	" " " "
Dibujo Artístico	2	Palma de Mallorca	" " " "
Dibujo Artístico	1	Talavera de la Reina (Toledo)	" " " "
Dibujo Artístico	1	Tomelloso (Ciudad Real)	" " " "
Dibujo Artístico	1	Valladolid	" " " "
Dibujo Artístico	1	Zamora	" " " "
Dibujo Artístico	1	Zaragoza	" " " "
Dibujo Lineal	1	Avila	" " " "
Dibujo Lineal	1	Burgos	" " " "
Dibujo Lineal	1	Ciudad Real	" " " "
Dibujo Lineal	1	Ibiza (Baleares)	" " " "
Dibujo Lineal	2	Madrid	" " " " No 1
Dibujo Lineal	1	Talavera de la Reina (Toledo)	" " " "
Dibujo Lineal	1	Zamora	" " " "
Historia del Arte	1	Madrid	" " " " No 2
Historia del Arte	1	Madrid	" " " " No 4

ASIGNATURAS	NUMERO DE PLAZAS	LOCALIDAD	CENTRO
Historia del Arte	1	Oviedo	Escuela de AA. y OO. AA.
Historia del Arte	1	Palma de Mallorca	" " " "
Historia del Arte	1	Salamanca	" " " "
Historia del Arte	1	Valladolid	" " " "
Matemáticas	1	Madrid	" " " " Nº 1
Matemáticas	1	Murcia	" " " "
Matemáticas	1	Oviedo	" " " "
Matemáticas	1	Palma de Mallorca	" " " "
Matemáticas	1	Salamanca	" " " "
Matemáticas	1	Valladolid	" " " "
Matemáticas	1	Zaragoza	" " " "
Modelado y Vaciado	1	Avila	" " " "
Modelado y Vaciado	1	Burgos	" " " "
Modelado y Vaciado	1	Caravaca de la Cruz (Murcia)	" " " "
Modelado y Vaciado	1	Ciudad Real	" " " "
Modelado y Vaciado	1	Corella (Navarra)	" " " "
Modelado y Vaciado	1	Leon	" " " "
Modelado y Vaciado	1	Logroño	" " " "
Modelado y Vaciado	1	Madrid	" " " " Nº 3
Modelado y Vaciado	1	Madrid	Escuela de Cerámica
Modelado y Vaciado	1	Melilla	Escuela de AA. y OO. AA.
Modelado y Vaciado	1	Mérida (Badajoz)	" " " "
Modelado y Vaciado	1	Oviedo	" " " "
Modelado y Vaciado	1	Palma de Mallorca	" " " "
Modelado y Vaciado	1	Salamanca	" " " "
Modelado y Vaciado	1	Soria	" " " "
Modelado y Vaciado	1	Talavera de la Reina (Toledo)	" " " "
Modelado y Vaciado	1	Teruel	" " " "
Modelado y Vaciado	1	Tomelloso (Ciudad Real)	" " " "
Modelado y Vaciado	1	Valladolid	" " " "
Modelado y Vaciado	1	Zamora	" " " "
Modelado y Vaciado	1	Zaragoza	" " " "
Procedimientos de Ilustración del Libro	1	Oviedo	" " " "
Proyectos de Arte Decorativo	1	Ciudad Real	" " " "
Proyectos de Arte Decorativo	1	Logroño	" " " "
Proyectos de Arte Decorativo	1	Mérida (Badajoz)	" " " "
Proyectos de Arte Decorativo	1	Murcia	" " " "
Proyectos de Arte Decorativo	1	Oviedo	" " " "
Proyectos de Arte Decorativo	1	Pamplona	" " " "
Proyectos de Arte Decorativo	1	Valladolid	" " " "
Proyectos de Arte Decorativo	1	Zaragoza	" " " "
Química aplicada a la Cerámica	1	Talavera de la Reina (Toledo)	" " " "
Restauraciones Arqueológicas	1	Madrid	Escuela de Restauración
Restauración del Libro	1	Madrid	Escuela de AA. y OO. AA. nº 10
Técnicas de Diseño Gráfico	1	Madrid	" " " " nº 10
Técnicas de Diseño Gráfico	1	Oviedo	" " " "
Teoría y Práctica de Diseño	1	Madrid	" " " " nº 1
Teoría y Práctica de Diseño	1	Madrid	" " " " nº 4
Teoría y Práctica de Diseño	1	Madrid	" " " " nº 12
Teoría y Práctica de Diseño	1	Palma de Mallorca	" " " "
Teoría y Práctica de Diseño	1	Talavera de la Reina (Toledo)	" " " "
Teoría y Práctica de Diseño	1	Zaragoza	" " " "

## ANEXO VIII

## PROFESORES DE ENTRADA DE ESCUELAS DE ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTÍSTICOS

ASIGNATURAS	NUMERO DE PLAZAS	LOCALIDAD	GENERO
Derecho Usual	1	Logroño	Escuela de AA. y OO. AA.
Derecho Usual	1	Salamanca	" " " "
Dibujo Artístico	2	Burgos	" " " "
Dibujo Artístico	1	Caravaca de la Cruz (Murcia)	" " " "
Dibujo Artístico	1	Huesca	" " " "
Dibujo Artístico	1	León	" " " "
Dibujo Artístico	1	Logroño	" " " "
Dibujo Artístico	1	Madrid	" " " " Nº 1
Dibujo Artístico	1	Mahón (Baleares)	" " " "
Dibujo Artístico	1	Malilla	" " " "
Dibujo Artístico	1	Murcia	" " " "
Dibujo Artístico	3	Oviedo	" " " "
Dibujo Artístico	2	Palencia	" " " "
Dibujo Artístico	1	Palma de Mallorca	" " " "
Dibujo Artístico	1	Pamplona	" " " "
Dibujo Artístico	1	Salamanca	" " " "
Dibujo Artístico	1	Soria	" " " "
Dibujo Artístico	1	Tomelloso (Ciudad Real)	" " " "
Dibujo Lineal	1	Huesca	" " " "
Dibujo Lineal	1	Logroño	" " " "
Dibujo Lineal	1	Mahón (Baleares)	" " " "
Dibujo Lineal	1	Soria	" " " "
Matemáticas	1	Ciudad Real	" " " "
Matemáticas	1	Madrid	" " " " nº 10
Matemáticas	1	Toledo	" " " "
Modelado y Vaciado	1	Caravaca de la Cruz (Murcia)	" " " "
Modelado y Vaciado	1	Huesca	" " " "
Modelado y Vaciado	1	León	" " " "
Modelado y Vaciado	1	Mahón (Baleares)	" " " "
Modelado y Vaciado	1	Palencia	" " " "
Modelado y Vaciado	1	Pamplona	" " " "
Modelado y Vaciado	1	Soria	" " " "
Modelado y Vaciado	1	Tomelloso (Ciudad Real)	" " " "
Procedimientos de Ilustración del Libro	1	Oviedo	" " " "
Proyectos de Arte Decorativo	1	Ibiza (Baleares)	" " " "
Proyectos de Arte Decorativo	1	Murcia	" " " "
Proyectos de Arte Decorativo	1	Pamplona	" " " "
Proyectos de Arte Decorativo	1	Zaragoza	" " " "
Técnicas Talaverana	1	Madrid	Escuela de Cerámica
Técnicas Audiovisuales	1	Madrid	Escuela de AA. y OO. AA. nº 10
Técnicas Audiovisuales	1	Oviedo	" " " "
Técnicas de Diseño Gráfico	1	Oviedo	" " " "
Técnicas de Diseño Gráfico	1	Valladolid	" " " "
Técnicas Gráficas Industriales	1	Madrid	" " " " nº 10

## ANEXO IX

## MAESTROS DE TALLER DE ESCUELAS DE ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTÍSTICOS

ASIGNATURAS	NUMERO DE PLAZAS	LOCALIDAD	CENTRO
Caligrafía y Xilografía	1	Madrid	Escuela de AA. y OO. AA. nº 10
Caligrafía y Xilografía	1	Oviedo	" " " "
Cerámica Artística	1	Caravaca de la Cruz (Murcia)	" " " "
Cerámica Artística	1	León	" " " "
Cerámica Artística	1	Pamplona	" " " "
Cerámica Artística	1	Oviedo	" " " "
Cerámica Artística	1	Talavera de la Reina (Toledo)	" " " "
Decoración	1	Teruel	" " " "
Dibujo Publicitario	1	Madrid	" " " " nº 10
Diseño Industrial	1	Madrid	" " " " nº 12
Ebanistería	1	Madrid	" " " " nº 1
Ebanistería	1	Mérida (Badajoz)	" " " "
Fotgrabado	1	Madrid	" " " " nº 10
Fotografía y Procesos de Reproducción	1	Burgos	" " " "
Fotografía y Procesos de Reproducción	1	Caravaca de la Cruz (Murcia)	" " " "
Fotografía y Procesos de Reproducción	1	Corella (Navarra)	" " " "
Fotografía y Procesos de Reproducción	1	Huesca	" " " "
Fotografía y Procesos de Reproducción	1	Ibiza (Baleares)	" " " "
Fotografía y Procesos de Reproducción	1	León	" " " "
Fotografía y Procesos de Reproducción	1	Mahón (Baleares)	" " " "
Fotografía y Procesos de Reproducción	1	Melilla	" " " "
Fotografía y Procesos de Reproducción	1	Mérida (Badajoz)	" " " "
Fotografía y Procesos de Reproducción	1	Murcia	" " " "
Fotografía y Procesos de Reproducción	1	Palencia	" " " "
Fotografía y Procesos de Reproducción	1	Pamplona	" " " "
Fotografía y Procesos de Reproducción	1	Salamanca	" " " "
Fotografía y Procesos de Reproducción	1	Soria	" " " "
Fotografía y Procesos de Reproducción	1	Talavera de la Reina (Toledo)	" " " "
Fotografía y Procesos de Reproducción	1	Teruel	" " " "
Fotografía y Procesos de Reproducción	1	Tomelloso (Ciudad Real)	" " " "
Fotografía y Procesos de Reproducción	1	Zacora	" " " "
Labrado y Repujado en Cuero	1	Madrid	" " " " nº 2
Litografía	1	Oviedo	" " " "
Patrónaje, Escalado y Técnicas de Confección	1	Ibiza (Baleares)	" " " "
Patrónaje, Escalado y Técnicas de Confección	2	Madrid	" " " " nº 2
Restauración de Dibujos y Grabados	1	Madrid	" " " " nº 10
Técnicas de Joyería	1	Madrid	" " " " nº 3
Técnicas de Joyería	1	Mahón (Baleares)	" " " "
Textiles Artísticos	1	Huesca	" " " "
Textiles Artísticos	1	Mahón (Baleares)	" " " "
Vaciado y Moldeado	1	Mahón (Baleares)	" " " "
Tecnología Química y Textil	1	Madrid	" " " "
Teoría y Práctica de Diseño	1	Avila	" " " "
Teoría y Práctica de Diseño	1	Burgos	" " " "
Teoría y Práctica de Diseño	1	Caravaca de la Cruz (Murcia)	" " " "
Teoría y Práctica de Diseño	1	Ciudad Real	" " " "
Teoría y Práctica de Diseño	1	Corella (Navarra)	" " " "
Teoría y Práctica de Diseño	1	Huesca	" " " "
Teoría y Práctica de Diseño	1	Ibiza (Baleares)	" " " "

ASIGNATURAS	NUMERO DE PLAZAS	LOCALIDAD	CENTRO
Teoría y Práctica de Diseño	1	León	Escuela de AA. y OO. AA.
Teoría y Práctica de Diseño	1	Logroño	" " " "
Teoría y Práctica de Diseño	1	Madrid	" " " " nº 1
Teoría y Práctica de Diseño	1	Madrid	" " " " nº 2
Teoría y Práctica de Diseño	1	Madrid	" " " " nº 3
Teoría y Práctica de Diseño	1	Madrid	" " " " nº 4
Teoría y Práctica de Diseño	1	Mahón (Baleares)	" " " "
Teoría y Práctica de Diseño	1	Melilla	" " " "
Teoría y Práctica de Diseño	1	Mérida (Badajós)	" " " "
Teoría y Práctica de Diseño	1	Murcia	" " " "
Teoría y Práctica de Diseño	1	Oviedo	" " " "
Teoría y Práctica de Diseño	1	Palencia	" " " "
Teoría y Práctica de Diseño	1	Pamplona	" " " "
Teoría y Práctica de Diseño	1	Salamanca	" " " "
Teoría y Práctica de Diseño	1	Soria	" " " "
Teoría y Práctica de Diseño	1	Talavera de la Reina (Toledo)	" " " "
Teoría y Práctica de Diseño	1	Teruel	" " " "
Teoría y Práctica de Diseño	1	Toledo	" " " "
Teoría y Práctica de Diseño	1	Tomelloso (Ciudad Real)	" " " "
Teoría y Práctica de Diseño	1	Valladolid	" " " "
Teoría y Práctica de Diseño	1	Zamora	" " " "
Teoría y Práctica de Diseño	1	Zaragoza	" " " "

## ANEXO X

## AYUDANTES DE TALLER DE ESCUELAS DE ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTISTICOS

ASIGNATURAS	NUMERO DE PLAZAS	LOCALIDAD	CENTRO
Fotografado y Tipografía	1	Madrid	Escuela de AA. y OO. AA. nº 10
Talla en Piedra y Madera	1	Avila	" " " "
Talla en Piedra y Madera	1	Huesca	" " " "
Talla en Piedra y Madera	1	Logroño	" " " "
Talla en Piedra y Madera	1	Pamplona	" " " "
Talla en Piedra y Madera	1	Zaragoza	" " " "
Vaciado y Moldeado	1	Madrid	" " " " nº 1

**25738** RESOLUCION de 26 de octubre de 1988, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se declara apto en la fase de prácticas y aprobado en el concurso-oposición libre, convocado por Orden de 25 de marzo de 1987, para ingreso en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial a don Jorge Massoni Muedra.

Por Resolución de 7 de junio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 18) se declaraban aptos en la fase de prácticas a los opositores aprobados en el concurso-oposición libre, convocado por Orden de 25 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 30), para ingreso en los Cuerpos de Maestría Industrial, a excepción de los opositores que figuraban en el anexo a la citada Resolución por las causas que en la misma se indicaban.

Realizada la fase de prácticas prevista en la base 9 de la Orden de 25 de marzo de 1987.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-Declarar apto en la fase de prácticas y aprobado en el concurso-oposición a don Jorge Massoni Muedra, DNI 22.524.560.

Segundo.-El régimen jurídico-administrativo de este Profesor al que se le declara apto en la fase de prácticas será hasta su toma de posesión como funcionario de carrera, el de funcionario en prácticas, siempre que esté desempeñando un puesto docente.

Tercero.-Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer ante la Dirección General de Personal y Servicios recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 26 de octubre de 1988.-El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sra. Subdirectora general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.